



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 219
CORDOBA, (R.A) MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB ATLETICO LAS PALMAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Noviembre de 2010 a las 21 hs. en la sede de Av. García Martínez 325 de B° Las Palmas. Cba. orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Causales por la que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio del período año 2009. 4) Designación de dos miembros para firmar el acta de asamblea. El Secretario.

3 días – 30269 – 25/11/2010 - \$ 132.-

ASOCIACION PSICOANALISTA DE CORDOBA ARGENTINA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 15 de diciembre de 2010 a las 20,00 hs. (veinte horas) en el domicilio legal de la asociación sito en la calle Romagosa 685, de esta ciudad de Córdoba para tratar el siguiente Orden del día 1) Causa por Asamblea fuera de término; 2) Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea;

3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos y el Informe del Auditor; 4) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por el período de un año 2011; 5) Nuevos miembros, 6) Puesta en consideración de reglamento del inmueble de formación; 7) Puesta en consideración de Reglamento par la comisión Symposium 8) Puesta en consideración del Reglamento de Docta – revista de psicoanálisis. La Secretaria.

Nº 31250 - \$ 68.-

COOPERATIVA ELECTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MONTE BUEY LTDA.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 31/12/2010 a las 21,15 hs. en Salón del Centro Juvenil Agrarios sito en calle Sarmiento y Pueyrredón de nuestra localidad Orden del día: 1) Designación de 2 asambleístas para que con el Presidente y Secretario suscriban el Acta; 2) Consideración y tratamiento por la Asamblea para la construcción de un hogar para la tercera edad en el inmueble propiedad de esta Cooperativa ubicado en calle Esteban Piacenza (entre Pueyrredón y Enrique Cherri) y su posterior según en comodato de una institución sin fines de lucro que se creará para su gestión. El Secretario.

3 días – 31313 – 25/11/2010 - \$ 132.-

SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Circulo Médico de la prov. de Córdoba, sito en calle Ambrosio Olmos 820 de la ciudad de Córdoba, el día viernes 17 de diciembre de 2010 a las 20,00 hs. y para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta; 2) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 3) Estados contables, memoria de la presidencia e informe de revisor de cuentas por el ejercicio finalizado el 31/10/2010; 4) Elección de autoridades por vencimiento del mandato de los actuales directivos, a saber: Presidente, Secretario General, Tesorero, Tres Vocales Titulares (3) y Tres Vocales Suplentes (3) Revisor de Cuentas Titulares y Un Revisor de Cuentas Suplente, Vicepresidente, Secretario de Actas, Protesorero, Dos Vocales Titulares (2) y Tres Vocales Suplentes.

Nº 31302 - \$ 60.-

SANATORIO DEL SALVADOR PRIVADO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2010 a las 9,00 hs. en primera convocatoria y a las 10,00 hs. en segunda convocatoria y a las 10,0 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad sito en calle General Deheza 542 de Barrio General Paz, ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2) Explicación de las causales por las que la asamblea es convocada fuera de término; 3) Consideración de la documentación contable prescripta por inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550 y modif., correspondiente al décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2010; 4) Consideración de la gestión de los directores;

5) Distribución de utilidades y remuneración de directorio, aún sobre los límites establecidos por el art. 261 de la ley de sociedades comerciales, 6) Elección de nuevo directorio. El Presidente del Directorio.

5 días – 31370 – 29/11/2010 - \$ 300.-

LOS ABUELOS – ASOCIACIÓN DE JUBILADOS RECREATIVA Y BIBLIOTECA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, que se llevará a cabo en nuestra sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen s/n, Agua de Oro, Dpto. Colón Prov. de Córdoba, el día 17 de diciembre de 2010 a las 9,00 hs. con medio hora de tolerancia para considerar siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) socios presentes para que con el presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea en un término no mayor de diez días; 2) Informe de los motivos por la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal; 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor e Informe del Organismo de Fiscalización, ref. a los ejercicios 2008/2009 y 2009/2010; 4) Incremento del valor de la cuota social; 5) Votación por lista completa del próximo consejo directivo. La Secretaria.

3 días – 31320 – 25/11/2010 - s/c.-

WARBEL S.A.

El directorio de la firma convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 2010, en el domicilio de calle Tucumán 26, 3 piso, de la ciudad de Córdoba, en primera convocatoria a celebrarse a las 16,00 hs. con la finalidad de dar tratamiento al siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta; 2) Derogación de lo tratado y aprobado por asamblea ordinaria de fecha 28/10/2010 por las razones formales y sustanciales informadas en Acta de Directorio de fecha 18 de diciembre de 2010; 3) Tratamiento de la información prevista en el art. 234 inc. 1 por el ejercicio económico finalizados el 28/2/2010 – proyecto de distribución y asignación de utilidades; 4) Tratamiento de la gestión y retribución del directorio; 5) Designación de autoridades por un nuevo período estatutario. El Directorio.

Nº 31336 - \$ 44.-

RADIADORES PRATS S.A.

Convoca a los Sres. Accionistas de Radiadores Prats S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 2010 a las once (11) horas en nuestro local social de calle Ruta Nacional 9 Km. 446, Marcos Juárez, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente; 2) Consideración de los estados de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros y Anexos,

Memorias, y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al 25° y 26° Ejercicio cerrados el 30 de junio de 2009 y el 30 de junio de 2010, respectivamente; 3) Consideración de la gestión realizada por los Directores durante los ejercicios cerrado el 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010; 4) Fijación de honorarios de directores y autorización para superar el límite establecido por el art. 261 de la ley de sociedades comerciales; 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de directores titulares, directores suplentes por un nuevo período. Se informa de asistencia a asamblea generales será clausurado el 1/12/2010 a las 18,00 hs. conforme el art. 238 de la ley. 19550. El Directorio.

5 días – 31334 – 29/11/2010 - \$ 440.-

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES UNIDOS DEL TAXI (A.M.T.U.T.)

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 20 de diciembre de 2010 a las 17,00 hs. en la sede de la Asociación, sita en calle Villarrica 1230, Barrio Residencial América de esta ciudad de Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2) Motivos por los cuales se llama a Asamblea fuera de término; 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, informe de la fiscalizadora de los ejercicios cerrados el: 30 de junio de 2006, 30 de junio de 2007, 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010. 4) Renovación de autoridades: Elección de miembros del Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, 1 Vocal 2 y Consejero Suplente (seis integrantes). Elección de los integrantes del organo de fiscalización, fiscalizador titular 1, Fiscalizador Titular 2 y Suplentes (tres integrantes). 5) Aprobación y consideración del reglamento de viviendas. El Presidente.

3 días – 31304 – 25/11/2010 - s/c.-

ASOCIACIÓN DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Ordinaria el miércoles 1 de diciembre de 2010 a las 19,30 hs. en Potosí 1362, Barrio Pueyrredón, Ciudad de Córdoba. Orden del día: 1) Designar dos asociados a los fines de que suscriban el Acta; 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual y al Balance

General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio año 2009 - 2010; 3) Elección de autoridades.

2 días - 31215 - 24/11/2010 - \$ 80.-

TALLER PROTEGIDO "CAMINEMOS JUNTOS ASOCIACIÓN CIVIL"

CORONEL MOLDES

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 2010 a las 21,30 hs. en la sede de la institución sita en calle Hipólito Yrigoyen 415 de la ciudad de Coronel Moldes para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los términos establecidos estatutariamente; 3) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea General Ordinaria; 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y Cuadro de Resultados, correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2009 y culminado el 31 de diciembre de 2009. 5) Consideración del informe presentado por el organo fiscalizador. La Secretaria

3 días - 31233 - 25/11/2010 -s/c.-

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL "BARRIO NORTE"

MORTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la institución el día 10 de diciembre de 2010 a las 21,00 hs. para tratar el siguiente Orden del día: a) Designar a dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la institución; b) Consideración de las causales de la convocatoria fuera de término; c) Consideración de la memoria 2009, los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31/12/2009 e informe de la comisión revisadora de cuentas, d) Tratamiento de la cuota social. E) Invitación para elección de autoridades para el día 12/12/2010 en el local de la institución a partir de las 19 horas para elegir los siguientes cargos: a) Un Secretario por el término de 2 años; b) Un Tercero por el término de 2 años;

c) Tres Vocales titulares por el término de 2 años; d) Tres Vocales Suplentes por el término de 1 año; e) Tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas titulares por el término de 1 año; f) Un miembro de la Comisión Revisadora de cuentas suplentes por el término de 1 año. El Presidente.

3 días - 31183 - 25/11/2010 - s/c.-

MUTUAL DE SOCIEDAD CULTURAL

LA PARA

Convoca a los asociados de la Mutual a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 22 de diciembre del año 2010 a las 21,00 hs. en el local del "Quincho 9 de julio" sito en calle León S. Barriónuevo 763 de la esta localidad de La Para, prov. de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que junto con los sres. presidente y secretario firmen el acta de la asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 18, comprendido entre el 1 de Octubre de 2009 y el 30 de Setiembre de 2010. 3) Tratamiento de la cuota social; 4) Tratamiento de venta de

fumigadora; 5) Designación de la junta escrutadora; 6) Elección de autoridades. La Secretaria.

3 días - 31220 - 25/11/2010 -s/c.-

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO

Convoca a los sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 2010 a las 10,00 hs. en nuestro local social, sito en 9 de julio de 1702 de la localidad de Monte Maíz, Dpto Unión, Prov. de Córdoba, con el propósito de tratar el siguiente Orden del día:

1) Designación de los asociados para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2010. 3) Tratamiento de la cuota social. El Secretario.

3 días - 31221 - 25/11/2010 - s/c.-

ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE MAQUINARIAS AGRÍCOLA Y AGROCOMPONENTES DE CORDOBA (AFAMAC) ASOCIACIÓN CIVIL

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13 de diciembre de 2010 a las 12,30 hs en el salón de reuniones del Hotel Argentino de la ciudad de Río Tercero, con domicilio en calle Santa María de Oro 80 (esq. Libertad) Orden del día: 1) Lectura acta anterior; 2) Designar dos socios para suscribir el Acta; 3) Lectura de Memoria de a Comisión Directiva correspondiente al ejercicio 2010; 4) Lectura del Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2010; 5) Puesta en consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2010; 6) Informar sobre la situación financiera, económica y patrimonial del Ente por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2010;

7) Informar sobre las causales por las cuales se efectúa la Asamblea General Ordinaria en forma extemporánea. La Secretaria.

N° 31164 - \$ 48.-

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA CAPACITACION Y EL TRABAJO - ACCTRA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre del año 2010 a las 17,30 hs. en la calle Fernando Fader 4480 de la ciudad de Córdoba para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar como Presidente y Secretario; 2) Motivo por el cual se llama fuera de término; 3) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y el Organismo de Fiscalización; 4) Lectura y consideración: memoria anual, balance general y cuadro de resultados; Informe del Organismo de Fiscalización. Córdoba, noviembre de 2010. La Secretaria.

N° 31114 - \$ 56.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LOS GRANADOS

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de la institución a realizarse el día martes 14 de diciembre 2010 en la sede Graham Bell 1481, Barrio Los Granaderos a las 16,30 hs. Orden del día es el siguiente: 1) Designación de dos asociados para

firmar el Acta de Asamblea juntamente con el presidente y secretario; 2) Lectura acta anterior; 3) Consideración de la memoria 2009, balance general del año 2009, inventario 2009 e informe de la comisión revisora de cuentas, 4) Elección de autoridades por el término de 2 años. El Presidente.

3 días - 31222 - 25/11/2010 - s/c.-

ASOCIACIÓN DE CULTURA ITALIANA DANTE ALIGHIERI DE VILLA MARIA

Convoca a Asamblea Anual Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2010 a las 20,00 hs. en su sede social. Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; Autorización de la comisión directiva para suscribir un acuerdo para la transferencia del servicio educativo de la escuela bilingüe Bicultural Dante Alighieri de Villa María. La Secretaria.

N° 31161 - \$ 40.-

COOPERATIVA MEDICA DE PROVISION Y CREDITO DE VILLA MARIA LIMITADA

Convoca a Asamblea Extraordinaria, el 2/12/2010 a las 20,30 hs. en la Sede del Complejo Deportivo y Recreativo, en calle José Riesco s/ n°, Barrio Mariano Moreno, Villa María. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la asamblea. 2) Consideración y aprobación del negocio de permuta y transferencia de la propiedad de parte del inmueble de propiedad de la Cooperativa Médica en el cual se encuentra enclavado su Complejo Deportivo y Recreativo, sito en Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, inscripto en el Registro de la Propiedad al dominio Número 9443, folio 12843, Tomo 52, año 1980, de una menor superficie de aproximadamente cuatro hectáreas ocho coma cincuenta y ocho metros cuadrados, a cambio de la entrega en propiedad del siguiente inmueble y obras a realizar, a saber: a) una fracción de campo ubicada en Pedanía Chuzón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, plano de mensura, Unión y Subdivisión, practicado al efecto por el Ingeniero José Antonio Li Gambi, MP. 1203, que se designa como lote 0351-3847, de aproximadamente una superficie total de ciento catorce hectáreas mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados, y b) las siguientes obras a realizarse en la superficie restante del Complejo Deportivo Recreativo que queda en propiedad de la Cooperativa Médica y no es objeto de la indicada permuta, consistentes en: Ampliación y remodelación del Salón de Fiestas; modificación y arreglo de la pileta de natación, y la construcción de un nuevo quincho de aproximadamente sesenta (60) metros cuadrados cubiertos más dos baños. 3) Autorización al Consejo de Administración para realizar y definir la operación de permuta y transferencia especificada en el apartado 2.- que antecede. Todo de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto y legislación que rige a las Cooperativas. Villa María, Noviembre de 2010. El Secretario.

N° 31163 - \$ 104.-

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA VILLA ARGENTINA

MARCOS JUÁREZ

Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre del año 2010 a las 14,00 hs. en la sede social de calle Vélez Sársfield N° 1478 de la ciudad de Marcos Juárez, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de tres (3) socios para que, juntamente con el Presidente y Secretario labren y suscriban el acta de la Asamblea General Ordinaria; 3) Lectura, deliberación y aprobación de la Memoria y Balance General e Inventario como así también, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio desde el 1/7/2008 hasta el 30/6/2010; 4) Renovación total de la comisión directiva por haber finalizado el mandato de los integrantes de la actual administración, correspondiendo ser elegidos por el término de dos (2) años: Un Presidente, Un Secretario, Dos Vocales Titulares y por el término de un año: Un Tesorero, Dos Vocales Titulares y por el término de un año: un Vicepresidente, Un Prosecretario, Un Protesorero, Dos Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes. 5) Se dará curso al tratamiento del monto de la cuota social y su posible incremento. El Presidente.

3 días - 31238 - 25/11/2010 -s/c.-

MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA PASCANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de diciembre del año 2010 a las 21,30 hs. en el local de nuestra administración, situada en calle Rivadavia 323 de esta localidad para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta; 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2010; 3) Elección total de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por el término de dos (2) años por cumplimiento del mandato; 4) Tratamiento de la cuota social y de ingreso. El Secretario.

3 días - 31230 - 25/11/2010 - s/c.-

SOCIEDADES COMERCIALES

GMG S.R.L.

Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social - Ampliación Objeto Social - Incorporación de Nuevos Gerentes - Cambio de Sede Social

En Expte. 1934175/36 Juzg. 1ª Inst. C. C. 7ª Conc. Soc. 4, Sec. "GMG S.R.L. - Inscr. Reg. Púb. de Comercio - Modificación (Cesión, Prórroga, Cambio de Sede, de Objeto" se tramita la cesión de cuotas y modificación del contrato social de GMG S.R.L. constando acta suscripta en la ciudad de Córdoba, a los treinta días del mes de agosto de dos mil diez, en la que la totalidad de los integrantes de la firma "GMG S.R.L." Walter Garello, DNI N° 14.504.588, Martín Javier Garello, DNI N° 30.955.761 y Guillermo Andrés Garello, DNI N° 31.720.351, resolvieron por unanimidad: 1º) Que el socio Walter Garello, cede y transfiere a favor de los socios Martín Javier Garello y Guillermo Andrés Garello, la cantidad de dos cuotas sociales. A su vez los cesionarios manifiestan que habiendo aceptado la cesión de cuotas sociales, la misma lo es por partes iguales. De tal manera, el capital social queda compuesto por seis cuotas sociales a favor del socio Walter Garello, dos cuotas sociales a favor del socio Martín Javier Garello y dos cuotas sociales a favor del socio Guillermo

Andrés Garello. 2º) Modificar la cláusula quinta (Administración y Representación): La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Walter Garello, Martín Javier Garello y Guillermo Andrés Garello quienes se desempeñarán con el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. 3º) Adecuar la cláusula séptima del contrato social: las reuniones de los socios solo podrán ser convocadas por iniciativa de la gerencia o cualquiera de los gerentes que lo solicite por considerarlo conveniente. 4º) Ampliar la vigencia de la sociedad modificando la cláusula segunda (Plazo de duración): su duración es de cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, feneciendo el plazo de vigencia de la sociedad el 20 de Febrero de 2057". 5º) Modificar la cláusula primera (Domicilio de la sociedad): La sociedad se denomina "GMG S.R.L." y tiene su domicilio legal en Santa Rosa 320, 5º Piso, Of. "F" de la ciudad de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero". 6º) Incorporar al objeto social el inciso "n" (objeto social), n) Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionado con el agro, la ganadería, la fruticultura, la horticultura, la forestación y en general todos los derivados del campo, teniendo plenas facultades para alquilar o arrendar campos bajo cualquier figura jurídica legal existente o que se cree en el futuro, ya sea alquiler, arriendo, aparcería, pastaje, pastoreo, en nombre propio o en representación de terceros, siendo esta una enumeración descriptiva y no una enumeración taxativa" 7º) Que GMG S.R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 9.401-B (año 2007) el cual dejan firme y subsistente en todo lo demás que no ha sido motivo de variación expresa. Por acta separada, la señora Miriam Silvia Ballatore, DNI 16.634.254, prestó expresa conformidad en los términos del artículo 1277 del Código Civil de la cesión de cuotas efectuada por su esposo Walter Javier Garello. Of. 10 de setiembre de 2010.

Nº 26710 - \$ 196

EL PASQUENSE S.A.
PASCO
Constitución de Sociedad

Fecha: acta constitutiva 15/9/2010. Socios: Verónica Carla Cañas, argentina, comerciante, nacida el 14 de diciembre de 1990, de 19 años de edad, DNI 35.671.239, soltera, con domicilio en Rivadavia 833 de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina; Carlos Leonardo Cañas, argentino, comerciante, nacido el 1 de febrero de 1987, de 23 años de edad, DNI 32.679.677, soltero, con domicilio en Rivadavia 833 de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina y Héctor Eduardo Cañas, argentino, comerciante, nacido el 8 de octubre de 1988, de 21 años de edad, DNI 34.208.806, soltero, con domicilio en Rivadavia 833 de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: "El Pasquense S.A.". Domicilio: General Paz 775 de la localidad de Pasco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Explotación ganadera destinada a la crianza y comercialización de ganado porcino, vacuno y ovino, propio o de terceros, en sus diversas etapas y modalidades. B) Explotación agrícola,

en todas sus etapas y modalidades, en establecimientos rurales propios o de terceros. C) Industrialización de materias primas agrícolas y ganaderas, propias o de terceros; para la obtención de productos y derivados destinados a la alimentación humana o animal e insumos agroindustriales para uso propio y su comercialización. D) Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, acopio, limpieza, almacenaje, fraccionamiento y distribución de productos agrícolas; ganaderos e insumos agropecuarios propios o de terceros. E) Transporte terrestre de mercaderías, frutos, productos, ganado e insumos agropecuarios. F) Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación con el objeto, con expresa exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Capital: \$ 51.000 representados en 510 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, valor nominal \$ 100 c/u. Suscripción: Verónica Carla Cañas, DNI 35.671.239, suscribe 170 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos c/u, valor nominal \$ 17.000, Carlos Leonardo Cañas, DNI 32.679.677, suscribe 170 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a 5 votos c/u, valor nominal \$ 17.000 y Héctor Eduardo Cañas, DNI 34.208.806, suscribe 170 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos c/u, valor nominal \$ 17.000. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, electos por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjera en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. La asamblea fija la remuneración de Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de Director suplente es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente: Héctor Eduardo Cañas, DNI 34.208.806, Director Titular: Carlos Leonardo Cañas, DNI 32.679.677 y Director Suplente: Marta Cecilia Biglia, argentina, comerciante, nacida el 10 de setiembre de 1956, de 54 años de edad, DNI 11.979.589, casada, con domicilio en Rivadavia 833 de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: a cargo del presidente. El directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su grupo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorguen o emitan la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar la firma del presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio con igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del

Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22903. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Río Cuarto, 25 de agosto de 2010.

Nº 28396 - \$ 284

SALJOS S.A.
GENERAL CABRERA
Constitución de Sociedad

Fecha: acta constitutiva 15/9/2010. Socios: Patricia Alejandra Olguín, argentina, comerciante, nacida el 13 de junio de 1970; de 40 años de edad, DNI 21.719.513, casada, con domicilio en Uruguay 648 de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina y Daniel Enrique Salvay, argentino, comerciante, nacido el 10 de diciembre de 1968, de 41 años de edad, DNI 20.245.528, casado con domicilio en Uruguay 648 de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: "Saljos S.A.". Domicilio: Uruguay 648 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, bajo cualquier forma, condición o título y mediante la compra, venta, transferencia, locación, arrendamiento, constitución de leasing, permuta y/o cesión de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre propiedad horizontal. b) Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación con el objeto, con expresa exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Capital: \$ 20.000 representados en 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, valor nominal \$ 100 c/u. Suscripción: Patricia Alejandra Olguín, DNI 21.719.513, suscribe 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a 5 votos c/u, valor nominal \$ 10.000 y Daniel Enrique Salvay, DNI 20.245.528, suscribe 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos c/u, valor nominal \$ 10.000. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, electos por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar menor, igual o mayor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjera en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en caso de Directorio plural, un vicepresidente. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de director suplente es obligatoria. Designación de autoridades: Presidente: Daniel Enrique Salvay, DNI 20.245.528, Vicepresidente: Patricia Alejandra Olguín, DNI 21.719.513 y Director Suplente: Ana María Rossi, argentina, comerciante, nacida el 28 de diciembre de 1941, de 69 años de edad, LC 4.243.381, viuda con domicilio en Rivadavia 1272 de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del presidente. El Directorio podrá

asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su grupo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorguen o emitan la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar la firma del presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio con igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Río Cuarto, 25 de agosto de 2010.

Nº 28397 - \$ 248

MYDIS S.R.L.
VILLA MARIA
Constitución de Sociedad

Socios: Daniel Oscar Dupraz, argentino, de 39 años de edad, de profesión Licenciado en Sistemas Informáticos, DNI 22.186.399, casado, domiciliado en Pasaje Hernández 1620 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba y Nora del Valle Mano, argentina, de 35 años de edad, de profesión Licenciada en Informática y Comunicaciones, con domicilio en Pasaje Hernández 1620 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Fecha de instrumento de constitución: veintitrés de agosto de dos mil diez. Denominación social: Mydis S.R.L.. Domicilio de la sociedad: Villa María, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años a partir de la suscripción del contrato. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: A) Comerciales: la comercialización de computadoras y componentes electrónicos que procesen y soporten información y datos, a través de material magnético, óptico o sonoro. Además, hardware de redes de computación y periféricos relacionados con la actividad informática y de transmisión de datos. Podrá representar a las empresas fabricantes, tanto en el país como en el extranjero. Comprar, vender, dar en locación, leasing, comodato, consignación, importación y exportación de los aparatos y materiales antes indicados. B) La compraventa, importación, exportación, consignación y distribución de artículos de librería, papelería, muebles, instalaciones de oficinas y/o comercios, software, equipos de computación, sus accesorios y periféricos, equipamientos para telefonía, audio, video y fotografía, sus repuestos y accesorios, productos electrónicos y similares (equipos e insumos en general) el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. C) Servicios: programación, venta y/o alquiler de sistemas de computación, software y hardware en general, instalación y mantenimiento de sistemas de redes de computadoras, sus accesorios y periféricos, productos electrónicos y similares. Servicios de procesamiento de datos externos y/o en planta. Suministro de información. Capacitación de personal y

profesionales. D) Desarrollo de software. E) Consultoría y docencia: servicio de asesoramiento y/o enseñanza en sistemas y programas informáticos. F) Transporte: la realización de todo tipo de transporte y/o distribución de mercaderías y papelería comercial. G) Financieras: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, entidades bancarias, financieras o de cualquier tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender, ceder, transferir o cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores inmobiliarios en general, públicos o privados. Constituir, con personas físicas y/o jurídicas todo tipo de fideicomisos. Tomar avales o fianzas o garantías de terceros, quedando expresamente prohibido otorgarlas a terceros. Otorgar planes de pago y otras formas de financiación por la venta que realice de cualquier producto o servicio. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios de la sociedad. Todo lo descripto precedentemente con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Capital social: se fija en la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Ciento Cincuenta (150), que los socios suscriben e integran en partes iguales en dinero en efectivo. Administración: la administración de la sociedad, corresponderá a Daniel Oscar Dupraz y Nora del Valle Mano, socios de la sociedad, con el cargo de socios - gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Tendrán el uso de la firma social conjuntamente e individualmente con autorización del otro, y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y la constitución de cualquier otro derecho real sobre los mismos, así como el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por los socios en forma unánime. La Asamblea de socios podrá elegir uno o más gerentes o reemplazar a los actuales sin causa, otorgándoles facultades expresas a los fines del desenvolvimiento de sus funciones. Capital social: se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en partes iguales. La integración de las cuotas sociales se efectúa en su totalidad en dinero en efectivo. Administración: la administración de la sociedad, corresponderá a Daniel Oscar Dupraz y Nora del Valle Mano, socios de la sociedad, con el cargo de socios - gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá el uso de la firma social conjuntamente e individualmente con autorización del otro y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y la constitución de cualquier otro derecho real sobre los mismos, así como el otorgamiento de poderes generales que nos sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por los socios en forma unánime. Fiscalización: todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrá amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales. Reuniones de socios: los socios se reunirán a iniciativa de cualquiera de ellos cuando lo estimen necesario, como mínimo se deberán reunir una vez al año, para aprobar el balance y la gestión de los socios gerentes. Todas las resoluciones que tomen se considerarán válidas y obligatorias cuando cuenten con el voto favorable de más de la mitad de los votos que

acuerda la totalidad del capital social. Las sesiones de la Asamblea de Socios, funcionará con la presencia de los socios que representen más de la mitad del capital social. El ejercicio finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se practicará un inventario y balance general, de acuerdo lo establece la Ley de Sociedades y el Estatuto. Interviene el Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María. Córdoba, a cargo del Dr. Augusto G. Camisa, secretaría a cargo de la Dra. Norma Weihmuller (Expte. Letra "M" N° 77).

N° 28447 - \$ 355

Regularización de
CENDOYA CARLOS E. MAURICIO F. Y
VIRGINIA YANINA Soc. de Hecho
En
OLACHO S.A.

VICUÑA MACKENNA

Fecha acta regularización: 23/8/10. Socios: Carlos Enzo Cendoya, argentino, casado, Iras. c/Azucena Evelina Veritier, Productor Agropecuario, DNI 10.718.219, nacido 11/3/1953, con domicilio real y especial en calle Francisco Torres 750 de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba, Mauricio Franco Cendoya, argentino, casado Iras. c/María Belén Paredes, Ingeniero Agrónomo, DNI 21.969.084, nacido 13/6/71, con domicilio real y especial en calle Francisco Torres 750 de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba y Virginia Yanina Cendoya, argentina, soltera, ama de casa, DNI 24.464.977, nacida 22/8/75, con domicilio real y especial en calle España 240 de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba. Denominación: Olacho S.A., Sede y domicilio: Francisco Torres 750 de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Duración: 120 años contados desde fecha inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto lo siguiente: Agricultura: la siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas, granos y plantas en general. El acopio y/o comercialización de lo producido. Servicios: servicios de siembra, fumigación y de cosecha para terceros. Ganadería: cría, recría e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equipo y todo tipo de pelíferos, para la obtención de sus cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras, huesos. Transporte: transporte terrestre de todo tipo de productos y mercaderías, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directamente con el objeto societario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 4.080.000 representado por 4080 acciones de \$ 1000 de valor nominal cada una, todas ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Cada uno de los socios suscribe 1360 acciones, equivalentes a \$ 1.360.000 la que integran transfiriendo a la sociedad la una tercera parte del capital que les corresponde como socios de la sociedad de hecho Cendoya Carlos E. Mauricio F. y Virginia Yanina Soc. de Hecho, CUIT 30-70863361-1, conforme el Estado de Situación Patrimonial al 31/7/10, firmado por los socios y con informe de contador certificado por el respectivo consejo profesional que está incorporado al acta constitutiva. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, electos por el término de tres ejercicios,

pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la asamblea que debe elegir sus reemplazantes. La asamblea deberá designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el acta constitutiva, los socios deciden que el Directorio estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente. Designación de autoridades: los socios designan para integrar los órganos de Dirección y Administración a: Presidente: Carlos Enzo Cendoya y Director Suplente: Mauricio Franco Cendoya. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y, en su caso, de quien legalmente lo sustituya. En el caso de estar designado un Vicepresidente del Directorio, tanto éste como el Presidente del Directorio, representarán en forma indistinta a la sociedad. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, quedando la fiscalización de la misma a cargo de los accionistas conforme lo previsto por los Arts. 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cierre ejercicio social: 31 de julio de cada año. Río Cuarto, octubre de 2010.

N° 28600 - \$ 220

SUCESORES DE FERNANDO B. GIOINO
S.R.L.
SAN FRANCISCO
Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 10 de setiembre de 2010. Socios: Sr. Fernando Alberto Gioino, LE 7.692.477, argentino, nacido el 9 de agosto de 1949, casado, contador público, con domicilio en calle Dante Alighieri N° 1309 de la ciudad de San Francisco, Sra. María del Carmen Virginia Gioino, DNI 4.735.128, argentina, nacida el 22 de octubre de 1943, casada, ama de casa, con domicilio en calle Corrientes N° 328 de la ciudad de San Francisco, Sr. Tito Alberto Gastaldi, DNI 14.401.309, argentino, nacido el 21 de mayo de 1961, casado, argentino, con domicilio en Carlos Pellegrini N° 329 de la ciudad de San Francisco, Sr. Carlos Gabriel Gastaldi, DNI 20.188.934, argentino, nacido el 12 de enero de 1969, casado, artesano, con domicilio en calle Budapest O. de la localidad de Villa Giardino y el Sr. Eduardo Marcelo Gastaldi, DNI 23.577.710 argentino, nacido el 17 de diciembre de 1973, casado, empleado, con domicilio en calle Gerónimo del Barco N° 1931 de la ciudad de San Francisco. Denominación y domicilio: "Sucesores de Fernando B. Gioino S.R.L." con domicilio en Pasaje Zanichelli N° 1871 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Duración: diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la explotación agropecuaria en todas sus variantes y manifestaciones y toda otra afín, accesoria o complementaria. Podrá para ello: utilizar predios propios o de terceros, adquirir, producir, elaborar, procesar, por sí o con terceros, los insumos necesarios, materias primas, productos agropecuarios, complementos, accesorios y afines, propios o de terceros y comercializarlos dentro y/o fuera del país, arrendar o adquirir inmuebles, semovientes, muebles, útiles, herramientas, maquinarias y productos, realizar por sí o en sociedad con terceros o por terceros, todas las tareas inherentes a las actividades agrícolas y pecuarias, comercializar por sí o con terceros, todos los productos agropecuarios propios o de terceros, efectuar el transporte, acondicionamiento y los procesos de industrialización y comercialización que crean oportunos, con medios propios o de terceros, de todo tipo de productos agropecuarios,

participar de planes de integración tanto vertical como horizontal, por sí o con terceros, e importar cualquier tipo de producto para utilizar como insumo, anexo o complemento de la explotación agropecuaria, exportar bienes en estado normal o industrializados propios o de terceros y servicios. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y celebrar todo tipo de actos jurídicos. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500) divididos en ciento treinta y cinco (135) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, que aportan los socios en dinero en efectivo en la siguiente proporción: el Sr. Fernando Alberto Gioino, cuarenta y cinco cuotas que totalizan pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500), la Sra. María del Carmen Virginia Gioino, cuarenta y cinco cuotas que totalizan pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500); el señor Tito Alberto Gastaldi, quince cuotas que totalizan pesos mil quinientos (\$ 1.500), el Sr. Carlos Gabriel Gastaldi, quince cuotas que totalizan pesos mil quinientos (\$ 1.500) y el Sr. Eduardo Marcelo Gastaldi, quince cuotas que totalizan pesos mil quinientos (\$ 1.500), integrado en dinero en efectivo, el aporte de los socios reviste el carácter de propio recibido por herencia. Administración y representación: la dirección y administración estará a cargo de socio Fernando Alberto Gioino en calidad de socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social. Fecha de cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Carignano, Sec..

N° 28631 - \$ 188

MC ELECTROMEDICINA SRL

Modificación de Contrato Social

Actas de Reunión de Socios de fecha 4/11/2008 y 19/11/2008 y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 26/2/2010. Los socios deciden la modificación del contrato social en sus cláusulas 2°, 3°, 4°, 5° y 6° y última parte de la cláusula 10° quedando como se expresa a continuación: "Cláusula Segunda: Domicilio de la sociedad: la sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre en calle Santa Rosa 501, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país. Cláusula tercera: Objeto Social - Actividades: la sociedad tendrá por objeto: 3.A La compra, venta y reparación de todo tipo de material e instrumental, médico, paramédico, odontológico y ortopédico, a través de su casa central y/o sucursales o agencias dentro y fuera del territorio de la República Argentina conforme punto 3.B. 3.B. Importadora - Exportadora: importación y exportación de todo tipo de material e instrumental, médico, paramédico, odontológico y ortopédico en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. 3.C. Inmobiliaria: construcción, compra, venta, permuta, administración, locación, fraccionamientos, loteo explotación, de inmuebles urbanos, rurales, edificios y condominios de toda clase y tipo, incluyendo urbanizaciones, countries, barrios cerrados, clubes de campo, chacras, bajo cualquier régimen jurídico, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Dar y tomar en arriendo inmuebles excluidos los de la ley 7191, y todo tipo de operaciones vinculadas con la actividad inmobiliaria con las limitaciones y particularidades de la legislación vigente que rige la materia. 3.D. Administración: administrar bienes de particulares y sociedades, sean estas civiles o comerciales incluyendo derechos, acciones valores títulos de crédito o circulatorios y obligaciones de entidades públicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3.E. Financieras: realizar aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, aceptar transferir o extender garantías o avales, otorgar créditos o préstamos en general con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase permitidas por el sistema legal vigente, pudiendo realizar todas las operaciones financieras y de inversión usuales, lícitas con la exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá en cumplimiento de su objeto social, realizar todo acto, contrato u operación autorizada por las leyes civiles y comerciales, laborales, administrativas que se relacionen íntimamente con el objeto social. Podrá también vincularse a otras sociedades comerciales dentro de lo prescripto por la ley 19.550 y sus modificaciones, ejercer representaciones, dar y tomar en arriendo inmuebles, bienes muebles, constituir y ejercer sobre inmuebles toda clase de derechos reales y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes, siendo esta mención sólo enunciativa y no taxativa. Cláusula Cuarta: el plazo de duración de la sociedad se fija en el máximo legal de noventa y nueve años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la presente modificación. Cláusula Quinta: el capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, que corresponde, a los socios integrantes en las siguientes proporciones: a la Sra. Arminda Amelia Romero: 1750 cuotas que totalizan el importe de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500) representativo del 35% del capital social, el Sr. Héctor Rubén Casadidio 1625 cuotas sociales que totalizan el importe de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 16.250) representativo del 32,5% del capital social; la Sra. Silvia Liliana Casadidio 1625 cuotas sociales que totalizan el importe de pesos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 16.250), representativo del 32,5% del capital social. Cláusula Sexta: la administración, dirección y representación de la sociedad, la misma estará a cargo de sus socios Arminda Amelia Romero, Héctor Rubén Casadidio y Silvia Liliana Casadidio, quienes revestirán el cargo de socios gerentes mientras dure la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Los socios gerentes ejercerán su cargo de manera indistinta sin perjuicio de poder hacerlo de manera conjunta si así lo consideraren oportuno. El socio gerente actuará conforme a los derechos y obligaciones que las leyes les atribuyen a tales funciones pudiendo realizar todos los negocios, operaciones, actos jurídicos que se relacionen con el objeto social. Podrá constituir toda clase de derecho real, permutar, ceder, tomar en locación, otorgar poderes especiales o generales, contratar, subcontratar, cualquier clase de negocios referido al objeto social, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, operar con bancos internacionales, nacionales, provinciales, municipales, públicos o privados. En ejercicio de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna así como realizar operaciones de importación y exportación. No podrán ninguno de los socios gerentes, comprometer a la Sociedad con negocios extraños a la misma. Está prohibido para los socios otorgar fianzas, avales o garantías en nombre de la sociedad, a favor de terceros o entre ellos mismos. Siendo obligatoria la unanimidad de todos los socios para el caso de requerirse alguna de las

prohibiciones mencionadas, debiendo quedar la decisión asentada en acta. Cláusula Décima: en caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, él o los socios que quedan podrán admitir a los herederos del fallecido o al representante del incapaz en las mismas condiciones del causante, debiendo unificar su representación, pero previamente tendrán las siguientes opciones: 1) Derecho de acrecer dentro de los quince días de haberse comunicado a la Gerencia el fallecimiento o incapacidad, podrán los socios supérstites: a) ofrecer adquirir las cuotas sociales que correspondan al fallecido o discapacitado, acreciendo de ese modo su derecho en relación directa al porcentual de sus respectivas tenencias, b) Si alguno de los socios no usare de este derecho, podrán él o los socios restantes adquirir dichas cuotas, incrementando el porcentual de sus respectivas tenencias. 2) Opción de compra a la sociedad para adquirir las cuotas con utilidades o reservas disponibles o bien reduciendo su capital. En este último caso será necesario el voto unánime de los socios. 3) Incorporación de los herederos en las condiciones expresadas ut supra. 4) Incorporación de terceros extraños a la sociedad mediante cesión de cuotas y con acuerdo unánime de los socios. La sociedad no se disolverá por el fallecimiento, quiebra o interdicción de alguno de los socios. Producidos algunos de estos hechos, los socios restantes tendrán en caso de quiebra, prioridad para adquirir las cuotas sociales, en caso de interdicción o fallecimiento se procederá de acuerdo a lo establecido para la cesión de cuotas en esta cláusula, abonándose a los herederos o representantes del socio las cuotas que correspondan al causante o interdicto. La sociedad una vez disuelta por las demás causales establecidas por ley, su liquidación será practicada por los socios o por un profesional de ciencias económicas designado por unanimidad de los socios dentro de los treinta días de aprobada la disolución. Cancelado el pasivo, el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital del cual resultaren titulares. En caso de divergencia entre los socios, éstos se comprometen a designar un amigable componedor previo cualquier presentación judicial. El fracaso de dicha gestión habilita a las partes a recurrir y someterse a los tribunales ordinarios de la Provincia de Córdoba". Quedan subsistentes las demás cláusulas que no fueron modificadas en la presente. Of. 15 de octubre de 2010. Juzg. 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y C. Sec. Olmos.

Nº 28673 - \$ 448

MOBE S.A.
RIO CUARTO
Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Jorge Miguel Compagnucci, 49 años, argentino, arquitecto, casado, domicilio calle Uno Nº 610 Villa Golf, Río Cuarto (Cba.), DNI 14.624.743, María Graciela Josefina Bonino, 47 años, argentina, arquitecta, casada, domicilio calle Uno Nº 610 Villa Golf, Río Cuarto (Cba.), DNI 16.530.101 y María Josefina Compagnucci, 20 años, argentina, estudiante, soltera, domicilio calle Uno Nº 610, Villa Golf, Río Cuarto (Cba.), DNI 35.218.455. 2) Fecha de constitución: 18 de octubre del año 2010. 3) Denominación social: "Mobe S.A." 4) Domicilio social: calle Hipólito Yrigoyen Nº 707, primer piso, de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: 1) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo

de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 2) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Construcción de countries y barrios cerrados. B) Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias sobre inmuebles propios, a saber: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, inclusive las operaciones comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, quedando excluidas las actividades comprendidas en la Ley 9445 de Corredores Públicos Inmobiliarios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Plazo duración: 80 años contados desde inscripción en R.P.C. 7) Capital social: el capital social será de \$ 30.000, representado por 3000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción: Jorge Miguel Compagnucci, suscribe 1350 acciones por valor nominal de \$ 13.500, María Graciela Josefina Bonino suscribe 1350 acciones por valor nominal de \$ 13.500 y María Josefina Compagnucci suscribe 300 acciones por valor nominal de \$ 3.000, quedando suscripto la totalidad del Capital Social. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 2 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Jorge Miguel Compagnucci. Vicepresidente: María Graciela Josefina Bonino y Directora Suplente: María Josefina Compagnucci. b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se prescindió de la primer sindicatura. 9) Representación y uso firma social: a cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o del Vicepresidente. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. Río Cuarto, 1 de noviembre de 2010.

Nº 29123 - \$ 228

CON-PRO S.A.
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Con fecha 28 de julio de 2010 entre los señores Claudia Patricia Allamargot, argentina, DNI Nº

16.084.498, con domicilio en Rodríguez del Busto 3410 Torre 2 1º A de la ciudad de Córdoba, de estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 03/12/62, y Elías Oscar Javif, argentino, DNI Nº 10.445.233, con domicilio en Belisario Carafa 5645 de barrio Granja de Funes de la ciudad de Córdoba, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 04/02/52 constituyen una sociedad anónima denominada CON-PRO S.A. que tiene domicilio en calle Rodríguez del Busto 3410 Torre 2 1º A de la ciudad de Córdoba, cuyo capital es de \$50.000 (cincuenta mil pesos) representado por 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (cien pesos) de valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción que se suscriben de la siguiente manera: la Sta. Claudia Patricia Allamargot 251 (doscientos cincuenta y una) acciones nominativas no endosables de \$100 (cien pesos) valor nominal cada una que confieren cinco votos por acción y el Sr. Elías Oscar Javif 249 (doscientos cuarenta y nueve) acciones nominativas no endosables de \$100 (cien pesos) valor nominal cada una que confieren cinco votos por acción, integrando el 25% (veinticinco por ciento) cada uno en ese acto. Se designa presidente a la Sta. Claudia Patricia Allamargot y como director suplente al Sr. Elías Oscar Javif quienes aceptan sus cargos. En uso de las facultades conferidas por Ley 19.550 la sociedad prescindirá de sindicatura. Con fecha 30 de agosto los constituyentes notifican la constitución modificando el artículo tercero referido al objeto social cuyo texto junto al Estatuto aprobado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas será publicado oportunamente.

Nº 29213 - \$ 108.-

EVOLGY S.A. - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA-

Fecha Acta Constitutiva 07-07-2010 - Fecha Acta Rectificativa: 31-08-2010 - Fecha Acta Rectificativa: 05-10-2010 Socios: CABANILLAS MARCOS JAVIER, DNI.26.422.700, argentino, contador público nacional, casado, nacido el día 30 de marzo del año 1978, con domicilio en calle Pública S/N, Manzana 40, Lote 1 "A", Bº Las Cañitas, de la ciudad de Córdoba y el Sr. CARLOPIO FRANCISCO ENRIQUE, DNI. 13.684.502, argentino, empresario, casado, nacido el día 28 de enero del año 1960, con domicilio en calle Coronel Juan Beverina Nº 1974, Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba.- Denominación: EVOLGY S.A A.- Sede y Domicilio: 9 de julio Nº400 de la Ciudad Córdoba. Plazo de Duración: 50 años desde su inscripción en el R.P.C. - Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a éstos, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Creación, diseño y desarrollo de productos de software originales y su documentación técnica asociada, implementación y puesta a punto de productos de software propios o creados por terceros, desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software para sí o para ser provistos a terceros, desarrollo de software a medida, desarrollo, puesta a punto y provisión de servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones, desarrollo de productos y servicios de software, "elearning" marketing interactivo "e-commerce" Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP), edición y

publicación electrónica de información, provisión de servicios de diseño, codificación; implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos; adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole, implementación, mantenimiento, administración, integración, venta, alquiler y control de sistemas de computación propios o de terceros. Promoción, venta y comercialización de productos y servicios de Hardware y Software, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y/o computación y prestación de servicios informáticos. Importación y exportación de Hardware, Software, servicios e insumos. Provisión de servicios de Internet, diseño, desarrollo, implementación, administración y hosting de páginas web, cualquier tipo de desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados, con la red Internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo. Comercialización, provisión y desarrollo de productos y servicios vinculados a las comunicaciones, sea esta satelital por cable, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología. Prestación de servicios por atención a centros de cómputos tercerizados, digitalización de imágenes y toda actividad relacionada con la consultoría informática. Prestación de servicios de consultoría, soporte y/o asesoramiento para la actividad de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo en relación directa o indirecta con la tecnología y sus aplicaciones, prestación de servicios complementarios, suplementarios o de apoyo de la industria aeronáutica y/o de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo. 2) Estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento, gestión, consultoría, investigaciones, estadísticas e informes sobre Empresas y Productos, desarrollo de programas de adquisición, servicio, maximización, fidelización y retención de Clientes, promoción, publicidad y análisis de mercados, sea a niveles nacional e internacional, mediante la utilización de servicios informáticos, de procesamiento de datos y de comunicación interactivas por cualquier medio. Prestación de servicios de contacto para terceros y transmisión de sistemas interactivos de comunicaciones integrales. Prestación de servicios de reclutamiento, selección, formación y capacitación de Recursos Humanos. Todo lo referente a la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. Realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que se realicen, pudiendo operar en los mercados mobiliarios, de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas o que supongan intermediación de dinero, o realizar actividad alguna comprendida en las previsiones de la ley de Entidades Financieras.- Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas y cualquier otro tipo de emprendimiento legalmente aceptados.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por trescientas acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.-

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionista, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos.- El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la asamblea que debe elegir sus reemplazantes. La asamblea puede designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares, por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio en su primera sesión, deberá designar un Presidente y cuando el número de directores integrantes del directorio sea mayor que uno, un Vicepresidente: éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate.- La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550

La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La sociedad quedara obligada validamente solo por instrumentos que lleven la firma del Presidente en ejercicio, o de otro apoderado instituido por el Directorio mediante escritura pública. Queda completamente prohibido hacer uso de la firma social en actos, gestiones y/o negocios particulares. Igualmente no podrá ser comprometidas en fianzas o garantías a terceros y por causas que no sean derivadas de los negocios sociales. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Sr. MARCOS JAVIER CABANILLAS, DNI. 26.422.700, argentino, de 32 años de edad, estado civil casado, de profesión contador público nacional, con domicilio real en calle Pública S/N, Manzana 40, Lote 1 "A", B° Las Cañitas de la ciudad de Córdoba y constituyendo domicilio especial (Art. 256 L.S.) en calle 9 de julio N° 400 de la ciudad de Córdoba DIRECTOR SUPLENTE: Sr. FRANCISCO ENRIQUE CARLOPIO DNI 13.684.502, argentino, casado, nacido el 28 de enero de 1960, empresario, domiciliado en calle Coronel Juan Beverina N° 1974, Cerro de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba y constituye domicilio especial en los términos del Art. 256 de la L.S. en la calle 9 de julio N° 400 de la Ciudad de Córdoba. - Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Cuando por el aumento de capital, la sociedad quedara comprendida en el art. 299, inc. 2 de la citada ley, anualmente la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios. La Asamblea elegirá igual número de suplentes y por el mismo término. Ejercicio Social cierra 31 de Septiembre de cada año.-Departamento Sociedades por acciones.- Córdoba, Abril de 2010.- Publíquese

en el Boletín Oficial.-

N° 30918 - \$ 564

ANDALUZ S.A.
OBJETO DE LA PUBLICACIÓN:
CONSTITUCION.

Fecha del acto constitutivo: 26/04/2010. Socios: Jiménez, Antonio Alejandro, D.N.I. 13.821.649, argentino, fecha de nacimiento 2 de Abril de 1960, de 50 años de edad, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en Bulnes N° 4318, Barrio Yofre Sur, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Reynoso, Claudia Alicia, D.N.I.: 16.684.165, argentina, fecha de nacimiento 4 de Diciembre de 1963, de 46 años de edad, casada, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Bulnes N° 4318, Barrio Yofre Sur, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "ANDALUZ S.A." Sede y domicilio: Av. Las Malvinas N° 2661, Barrio Yofre Norte, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Actividad Inmobiliaria: Todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. B) Actividad Administrativa: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronómicos y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. C) Actividad Fiduciaria: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el

mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. La participación con aporte de fondos, bienes y/o efectos para la constitución, administración y/o adquisición de sociedades que tengan participación y/o participen en diferimientos impositivos, ya sean estos Municipales, Provinciales y/o Nacionales. La participación en diferimientos y/o exenciones impositivas dentro del marco de la Ley Provincial de Promoción Turística y/o hotelera de la Provincia de Córdoba. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: Pesos Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Ciento Noventa Y Tres (\$1.525.193) que estará representado por Un Millón Quinientos Veinticinco Mil Ciento Noventa Y Tres (1.525.193) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: Jimenez, Antonio Alejandro Pesos Un Millón Trescientos Veintidós Mil Novecientos Cincuenta y Uno (\$1.322.951), representado por Un Millón Trescientos Veintidós Mil Novecientos Cincuenta y Uno (1.322.951) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; y Reynoso, Claudia Alicia Pesos Doscientos Veintidós Mil Doscientos Cuarenta y Dos (\$202.242), representado Doscientos Veintidós Mil Doscientos Cuarenta y Dos (202.242) por acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Se designan para integrar el directorio: PRESIDENTE: Jimenez, Antonio Alejandro, D.N.I.: 13.821.649 y DIRECTOR SUPLENTE: Reynoso, Claudia Alicia, D.N.I.: 16.684.165. Los Directores fijan domicilio especial en Av. Las Malvinas N° 2661, Barrio Yofre Norte, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo previsto por el artículo 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el artículo 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el artículo 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Marzo de cada año.-

N° 30135 - \$392

PIRANI DISTRIBUCIONES S.R.L.

RIO CUARTO

SOCIOS: SR PIRANI; MARIO JOSE; su Domicilio: Estado de Israel N°1.438, DNI. N°10.252.132; Estado Civil: Casado; Edad: 58 años, nacido el 05-11-1951; profesión: Comerciante; nacionalidad: Argentino; PRIMO; MARIA ESTER, su Domicilio: Estado de Israel N° 1.438; DNI. N°11.865.343; Estado Civil: Casada; Edad: 55 años, nacida 12-06-1955; Profesión: Comerciante; Nacionalidad: Argentina; PIRANI; DIEGO GERMAN su Domicilio: Estado de Israel N°1.438; DNI. N° 26.417.219; Estado Civil: Soltero; Edad: 32 años, nacido 24-03-1978; Profesión: Comerciante; Nacionalidad: Argentino; y PIRANI; MARCOS DAVID, su Domicilio: Estado de Israel N° 1.438; DNI. N° 28.706.215; Estado Civil: Soltero; Edad: 29 años, nacido el 13-10-1981; profesión: Comerciante; Nacionalidad: Argentino, todos de la ciudad de Río Cuarto, Argentina.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: Veinte de Octubre de Dos mil diez.- DENOMINACION: "PIRANI DISTRIBUCIONES S.R.L."-DOMICILIO: domicilio legal en calle San Martín Nro 2033 ,Río cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, -OBJETO SOCIAL: Su objeto principal será operaciones de comercio al por mayor y menor de mercaderías, productos alimentarios, almacenes supermercados, y compra, venta distribución acopio, consignación en cualquier lugar de la Republica Argentina, de cereales, oleaginosas, arroz, forrajes, fiambres, embutidos y chacinados, lácteos, frutas, legumbres, cereales secos y en conserva, aceites, grasas, productos y subproductos de molinería, azúcar, café, yerbas, mate, tung, especias, chocolates, productos base de cacao, productos de confitería, alimentos para animales, distribución y venta de vinos, fraccionamientos, distribución y venta de bebidas espirituosas, distribución y venta de bebidas alcohólicas, malteadas, cervezas, aguas gaseosas, jarabes, extractos concentrados, , tabacos, cigarrillos, manufacturas de tabaco, papel, cartón, embases, artículos de librería, artículos de tocador, artículos de limpieza, de ferretería en general, bulonería, pinturería, corralón, artículos del hogar y afines y demás actividades comerciales anexas o conexas al objeto principal y toda clase de productos tanto en mercado nacional como el extranjero: y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. ----- Para la realización de sus fines, la sociedad podrá celebrar contratos de locacion, franquicias, licencias, consignación, importación y exportación, inscribirse en los registros de importadores y exportadores tanto en Aduana como en Afip ;contratar seguros de garantía, comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fabrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas, participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, licitar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad;

como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial o industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios de toda clase de derechos reales como hipotecas, usufructos, prendas, servidumbre. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la Republica Argentina; Banco de la Nación Argentina; Banco de Córdoba - Bancor ; Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.;Banco Credicoop Cooperativo Ltda.; Banco Hipotecario S.A. ;Banco Macro S.A; Banco Patagonia S.A.; Banco Regional de Cuyo ; Banco Santander Río S.A.; Banco de Supervielle Societe Générale S.A; BBVA Banco Francés S.A. ; Citibank N.A. y otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros y todo acto de comercio licito relacionado con el objeto social efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad.- PLAZO DURACION: El plazo de duración de la sociedad veinte (20) años. CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de pesos UN MILLON I (\$1 000.000,00), dividido en MIL (1000) cuotas de pesos Un mil (\$ 1000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en la proporción del 40% MARIO JOSE PIRANI; 40% MARIA ESTER PRIMO respectivamente y DIEGO GERMAN PIRANI 10% y MARCOS DAVID PIRANI 10% respectivamente.- Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento del capital suscrito (25%), asumiendo por el presente el compromiso de integrarlo totalmente en un plazo de dos años .- ADMINISTRACION Y DIRECCION Y REPRESENTACION LEGAL: : La dirección y administración de la sociedad con el cargo de gerente será desempeñada por PIRANI MARIO JOSE; DNI. N°10.252.132, y durara en su cargo por tiempo indeterminado.- El gerente dispondrá al efecto del uso de la firma social, derecho que ejercerá en todas las operaciones que realice, cualquiera sea su monto y finalidad, y podrá realizar las operaciones útiles y necesarias para el cumplimiento del objeto social.- FECHA DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS: el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año, fecha de cierre del ejercicio comercial; confeccionará un balance general y memoria, que conjuntamente con la documentación prescripta por la Ley, pondrá a consideración de los demás socios a los efectos de su aprobación .- Oficina de Noviembre de 2010.- Fdo Dr. Diego Avendaño -Secretario.- Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación.- Segunda circunscripción Judicial; Río Cuarto. N° 30447 - \$364

MASEGRAL S.R.L.

RIO CUARTO

SOCIOS: SR PIRANI; MARIO JOSE; su Domicilio: Estado de Israel N°1.438, DNI. N°10.252.132; Estado Civil: Casado; Edad: 58 años, nacido el 05-11-1951; profesión: Comerciante; nacionalidad: Argentino; PRIMO; MARIA ESTER, su Domicilio: Estado de Israel N° 1.438; DNI. N°11.865.343; Estado Civil: Casada; Edad: 55 años, nacida 12-06-1955; Profesión: Comerciante; Nacionalidad: Argentina; PIRANI; DIEGO GERMAN su Domicilio: Estado de Israel N°1.438; DNI. N° 26.417.219; Estado Civil: Soltero; Edad: 32 años, nacido 24-03-1978; Profesión: Comerciante; Nacionalidad:

Argentino; y PIRANI; MARCOS DAVID, su Domicilio: Estado de Israel N° 1.438; DNI. N° 28.706.215; Estado Civil: Soltero; Edad: 29 años, nacido el 13-10-1981; profesión: Comerciante; Nacionalidad: Argentino, todos de la ciudad de Río Cuarto, Argentina.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: veinte días del mes de Octubre de Dos mil diez.- DENOMINACION: "MASEGRAL S.R.L."-DOMICILIO: domicilio legal en calle Marcos Lloveras Nro 736 de la ciudad de Río cuarto , provincia de Córdoba, Republica Argentina, OBJETO SOCIAL: Su objeto principal será operaciones de acopio, comercio al por mayor y menor de semillas, agroquímicos, fertilizantes, semillas para grano grueso y fino, aves y huevos, alimentos para animales, venta distribución , acopio, consignación en cualquier lugar de la Republica Argentina, de cereales, oleaginosas, arroz, forrajes, legumbres, cereales secos, artículos de cuero, venta de maderas, muebles y accesorios, distribución y venta de abonos, fertilizantes y plaguicidas, realización de eventos comerciales vinculados con la producción animal y vegetal; ventas de insumos veterinarios en general; subproductos para alimentos balanceados; siembra de campos para la producción de granos propios y para terceros; transporte y fletes; venta de Instalaciones para la producción animal y vegetal; ropa de trabajo; servicio técnico a terceros; elaboración y venta de semen y biotecnología animal; Instalación de sistemas productivos ganaderos de las distintas especies; con las autorizaciones correspondientes, artículos de plásticos, caucho, y sus derivados y subproductos, objetos de barro, loza, porcelana, artículos de bazar y menaje, de vidrio y cristal, venta de muebles y accesorios metálicos, artículos de juguetería y cotillon, flores y plantas, transporte de carga a corta, mediana y larga distancia, servicios de mudanzas, recibo de mercadería en almacenamiento demás actividades comerciales anexas o conexas al objeto principal y toda clase de productos tanto en mercado nacional como el extranjero: y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender.

Para la realización de sus fines, la sociedad podrá celebrar contratos de locacion, franquicias, licencias, consignación, importación y exportación, inscribirse en los registros de importadores y exportadores tanto en Aduana como en AFIP ;contratar seguros de garantía, comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fabrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas, participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, licitar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad; como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial o industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales y municipales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios de toda clase de derechos reales como

hipotecas, usufructos, prendas, servidumbre. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la Republica Argentina; Banco de la Nación Argentina; Banco de Córdoba - Bancor ; Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.;Banco Credicoop Cooperativo Ltda.; Banco Hipotecario S.A. ;Banco Macro S.A; Banco Patagonia S.A.; Banco Regional de Cuyo ; Banco Santander Río S.A.; Banco de Supervielle Societe Générale S.A; BBVA Banco Francés S.A. ; Citibank N.A. y otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros y todo acto de comercio licito relacionado con el objeto social efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad.- PLAZO DURACION: El plazo de duración de la sociedad veinte (20) años. CAPITAL SOCIAL: : El capital social asciende a la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), dividido en Quinientas (500) cuotas de pesos Un mil (\$ 1000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en la proporción del 40% MARIO JOSE PIRANI; 40% MARIA ESTER PRIMO respectivamente y DIEGO GERMAN PIRANI 10% y MARCOS DAVID PIRANI 10% respectivamente.- Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento del capital suscrito (25%), asumiendo por el presente el compromiso de integrarlo totalmente en un plazo de dos años ADMINISTRACION Y DIRECCION Y REPRESENTACION LEGAL: : La dirección y administración de la sociedad con el cargo de gerente será desempeñada por DIEGO GERMAN PIRANI y MARCOS DAVID PIRANI y duraran en su cargo por tiempo indeterminado.- El gerente dispondrá al efecto del uso de la firma social, en forma individual o conjunta; derecho que ejercerán en todas las operaciones que realicen, cualquiera sea su monto y finalidad, y podrá realizar las operaciones útiles y necesarias para el cumplimiento del objeto social, FECHA DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS: el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año, fecha de cierre del ejercicio comercial; confeccionará un balance general y memoria, que conjuntamente con la documentación prescripta por la Ley, pondrá a consideración de los demás socios a los efectos de su aprobación . Oficina de Noviembre de 2010.- Fdo Dr. Diego - Secretario.-Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación.-Segunda circunscripción Judicial; Río Cuarto.-

N° 30448 - \$388

GLOBAL PROYECTOS FINANCIEROS S.A.

Cambio de sede social

Se hace saber que por acta de Directorio N° 4 de fecha 05.11.2010 rectificada por acta de directorio N° 5 de fecha 16.11.2010 se resolvió por unanimidad modificar la sede social, fijando la misma en calle 25 de mayo N° 125, piso 10° de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, ...de noviembre de 2.010.-

N° 30512 - \$40

ESTRUCTURAS METALICAS CARLO SACLLOTTO E HIJOS S.A.

Modificación del Artículo 9 del Estatuto Social y Designación de Autoridades. Por Acta de

Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Unánime N° 6 del 30 de Abril de 2010, se modificó el Artículo 9 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 9: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, elegidos por el término de tres (3) ejercicios. Se elegirán igual o menor número de miembros Suplentes. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente, y en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la Remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19.550". Por dicha acta, además se eligieron autoridades por tres ejercicios: Presidente: Sergio Sacilotto DNI 24.254.057 y Director Suplente: Marcelo Javier Sacilotto DNI 22.301.069.

N° 30539 - \$68

RED METROPOLITANA S.R.L.

Por acta de fecha 13 de Agosto de 2010, se decide: 1) Aprobar la cesión de cuotas sociales efectuada con fecha 13 de Agosto de 2010, por el Sr. Daniel Ernesto Rovaretti, a favor de la Sra. Silvia Beatriz Rossi, por la cantidad de veinte (20) cuotas sociales, quedando la cláusula de capital redactada de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y que los socios suscriben en la siguiente proporción: la Sra. Silvia Beatriz Rossi suscribe trescientas veinte (320) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, equivalente al 80% del capital Social; Diego Bernardo Rovaretti suscribe veinte (20) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, equivalente al 5% del capital social; Sergio Aníbal Domingo Rovaretti suscribe veinte (20) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, equivalente al 5% del capital social; Adrián Gustavo Rovaretti suscribe veinte (20) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, equivalente al 5% del capital social y Claudio Matías Rovaretti suscribe veinte (20) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, equivalente al 5% del capital social." 2) Aprobar por unanimidad la renuncia del Sr. Daniel Ernesto Rovaretti, aprobando la gestión realizada. 3) Aprobar de común acuerdo la designación del Sr. Claudio Matías Rovaretti, DNI 25.203.222, como nuevo Socio Gerente. Córdoba de Octubre de 2010. Juzgado Civil y Comercial de 39° Nominación, Concurso y Sociedades N° 7.

N° 30540 - \$88

GASPELLO SRL EDICTOS - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Expte. 1929991/36)

Socios: Sebastián Copello, DNI N° 25.267.130, de 34 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Poincare 8540 B° Arguello, provincia de Córdoba, Marcos Esteban Copello, DNI N° 27.249.313, de 31 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Poincare 8540 B° Arguello, provincia de Córdoba y Pablo Fernando Gastardelli, DNI N° 22.795.336, de 37 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Daniel Conci 8533 B° Arguello, provincia de Córdoba. Instrumento Constitutivo: 30/08/2010. Acta rectificativa: 22/09/2010. Denominación:

GASPELLO SRL. Domicilio: Córdoba. Sede Social: Daniel Conci 8533 B° Arguello ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) asumir por propia cuenta y/o de terceros y/o asociada a terceros las actividades inherentes a la explotación comercial del negocio de heladería, cafetería, panadería, restaurante, casa de lunch, servicios de te, café, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, leche y demás productos lácteos, postres, sándwiches y helados, productos de panadería, confitería, pan masas, facturas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. Fabricación de todo artículo relacionado al ramo de helados, panificación, gaseosas, vinos, cervezas y productos alimenticios, y sus accesorios, como así también comercialización al por mayor y menor, exportación e importación de los artículos referidos y de las mercaderías afines en general, su financiación, representaciones, comisiones, y consignaciones. b) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, comercialización y distribución de productos lácteos, postres, sándwiches y helados, productos de panadería, confitería, pan masas, facturas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, industrialización de los mismos y subproductos que se relacionen con los productos referidos y procesos a que es sometido. c) Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas y materiales necesarios para la fabricación de artículos de helados, pan, masas, facturas, gaseosas, vinos, cervezas y demás productos alimenticios, y sus accesorios, industrialización de los mismos y subproductos que se relacionen con los productos referidos d) Servicios: Prestar por sí o por intermedio de terceros asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social a personas físicas o jurídicas de naturaleza publica y/o privada. e) Comercial: actividad comercial y mercantil en todas sus manifestaciones, compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, mandato facturar por cuenta y orden de terceros. Distribución de todo tipo de productos y mercaderías relacionadas en el punto a). Para el cumplimiento del objeto social podrá comercializar, importar y exportar todo tipo de bienes, productos de panadería, confitería y pastelería, productos, insumos y mercaderías, adquirir y enajenar todo tipo de bienes muebles registrables ya se trate de inmuebles, muebles registrables o no, constituir o ceder derechos reales sobre los mismos, localarlos, arrendarlos, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejecutar actos y celebrar contratos que no sean de carácter prohibido por las leyes y este estatuto, todo relacionado al cumplimiento del objeto social y a los productos detallados en el punto a). Podrá así mismo intervenir en todo tipo de licitaciones, concurso de precios e iniciativas sean estas de carácter publico o privado en el país como en el extranjero relacionado al cumplimiento del objeto social y a los productos detallados en el punto a). Para un mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad esta facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, como aquellos autorizados por las leyes relacionadas directamente con sus objetivos. Duración: VEINTICINCO (25) años. Capital Social: Pesos Doce Mil (\$12.000), dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) valor nominal de cada una, suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Sebastián

Copello suscribe Cuarenta (40) cuotas sociales, equivalentes a pesos Cuatro mil (\$4000), el Sr. Marcos Esteban Copello suscribe Cuarenta (40) cuotas sociales, equivalentes a pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) y Pablo Fernando Gastardelli, suscribe Cuarenta (40) cuotas sociales, equivalentes a pesos Cuatro mil (\$4000). El Capital es integrado con dinero en efectivo. Administración y Representación: Socio Gerente: Sr. Pablo Fernando Gastardelli DNI 22.795.336 durante todo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30 de junio Fdo.:

N° 30541- \$244

ARJE S.A.

Elección de Autoridades

En Asamblea General Ordinaria N° 1 celebrada el día veinticuatro de abril de 2009, se decidió por unanimidad mantener la composición del Directorio, integrado por: Presidente del Directorio el Sr. Cristian Marcelo Scalvenzi (argentino, DNI 24.597.702) y Director Suplente la Sra. Silvina María Avila Paz (argentina, DNI 27.172.561), por el término de tres (3) ejercicios, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle San Martín 569, de la ciudad de Córdoba.

N° 30563 - \$40

AGROPECUARIA SOLEG S.R.L - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL CESION DE CUOTAS SOCIALES.-

Por acta social de fecha 21/10/2010, se reúnen los socios que representan el cien por ciento del capital MARIA ELENA IRIZAR, D.N.I 16.052.964, y JAVIER LORENZO GELOS, D.N.I 12.654.158, y celebran contrato de cesión de cuotas y modifican contrato social: 1) Que en este acto el socio JAVIER LORENZO GELOS viene a ceder y transferir a favor de la Sra. MARIA ELENA IRIZAR, D.N.I 16.052.964, la cantidad de cuarenta y nueve (49) cuotas partes del capital social correspondientes a la sociedad denominada "AGROPECUARIA SOLEG S.R.L.", que representan la suma de pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000); y al Sr. HORACIO JORGE VENTURUZZI, D.N.I. 17.159.787, la cantidad de una (1) cuota parte de capital social, correspondiente a la sociedad denominada "AGROPECUARIA SOLEG S.R.L.", que representa la suma de pesos un mil (\$ 1000), conforme se estipula en la cláusula cuarta del contrato social. 2) El precio de ésta cesión en la suma de pesos cincuenta mil pesos (\$ 50000), fijando el valor de cada cuota social que se transfiere en la suma de pesos mil (\$ 1000), que los cesionarios abonaron antes de éste acto y que el cedente recibió de conformidad, otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma. 5) Los cesionarios continúan diciendo que en razón de la presente cesión de cuotas de capital social, resuelven unánimemente modificar la cláusula cuarta y novena del contrato social que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: " CUARTA: Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), representado en cien (100) cuotas sociales iguales de un valor nominal de pesos mil (\$ 1000) que los socios suscriben de la siguiente manera: a.- El socio María Elena IRIZAR la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas sociales de valor nominal cada una, por un total de noventa y nueve mil pesos (\$ 99.000) . b.- El socio Horacio Jorge VENTURUZZI la cantidad de una (1) cuota social de valor nominal, por un total de un mil pesos (\$ 1000). NOVENA: Administración y Representación: La administración, uso de la

firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente remunerado, que podrá ser o no socio de la entidad, pudiendo ser removidos por el voto de los socios que representen la mayoría del capital. Queda designado por este acto, para cumplir esta función el Sr. JAVIER LORENZO GELOS, D.N.I 12.654.158, CUIT N° 23-12654158-9, argentino, mayor de edad, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 185 de la localidad de Canals, provincia de Córdoba quien con su sola firma y con expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma Todas las demás cláusulas continúan vigentes. Fdo: Dra. María de los Angeles Díaz de Franciseti. Juzgado Civil y Comercial de La Carlota.- LA CARLOTA, 15 de Noviembre de 2010.-

N° 30567 - \$160

EL NUEVO CANGURITO S.A.

Edicto Rectificativo de la publicación de fecha 04/11/2010, Boletín Oficial de la provincia de Córdoba N° 207, "donde dice Sede Social: Av. San Martín N° 2567 de la ciudad de Unquillo, provincia de Córdoba, debe decir Sede Social: Av. San Martín N° 2477 de la ciudad de Unquillo, provincia de Córdoba".

N° 30583 - \$40

SUPERMERCADO DON PEDRO S.A.

Edicto Rectificativo de la publicación de fecha 04/11/2010, Boletín Oficial de la provincia de Córdoba N° 207, "donde dice Sede Social: Av. San Martín N° 2477 de la ciudad de Unquillo, provincia de Córdoba, debe decir Sede Social: Av. San Martín N° 2567 de la ciudad de Unquillo, provincia de Córdoba".

N° 30584 - \$40

CUCASA S.A.

Asamblea General Extraordinaria Cambio de Domicilio Legal

Por Asamblea General Extraordinaria (Unánime) Nro. 32, de fecha 17 de Septiembre de 2010, se resolvió efectuar el cambio de domicilio legal de la sociedad de la Ciudad de Buenos Aires, a la calle Las Heras 515 de la localidad de Adelia Maria, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, modificando el artículo primero de los estatutos sociales, el cual queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denomina CUCASA S.A., y tiene su domicilio legal en la localidad de Adelia Maria, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, corresponsalías, depósitos y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero".

N° 30609 - \$52

ORIGINAL PRODUCTS 1966 S.R.L Constitución de Sociedad. 1) Datos personales de los socios: el Sr. SERGIO FABIAN LOPEZ COBOS, DNI 23.027.960, argentino, de treinta y siete (37) años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle Guadarrama y De Las Sierras, Altos de Mendiolaza, Córdoba, Argentina, y el Sr. CARLOS SERGIO SAINI, DNI 18.025.266, argentino, de cuarenta y tres (43) años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle Guadarrama y De Las Sierras, Altos de Mendiolaza, Córdoba, Argentina. 2) Fecha del contrato social: A los dieciséis días del mes de Julio del año Dos Mil Diez. 3) Denominación:

“ORIGINAL PRODUCTS 1966 S.R.L.” 4) Domicilio social: Avda Velez Sarsfield N° 302, B° Centro, Pcia de Córdoba. 5) Duración: cincuenta (50) años. 6) Objeto social: comercialización, promoción, difusión y venta mayorista o minorista de los siguientes productos: indumentaria femenina y masculina, marroquinería, calzado, accesorios y decoración, asimismo realizará todas las actividades financieras vinculadas al objeto social o actividad comercial de la sociedad, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero. 7) Capital social: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de valor nominal pesos CIEN (\$100,00) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. SERGIO FABIAN LOPEZ COBOS doscientos cincuenta (250) cuotas, o sea Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) lo que representa un cincuenta por ciento (50%) del capital social; El Sr. CARLOS SERGIO SAINI doscientos cincuenta (250) cuotas, o sea Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) lo que representa un cincuenta por ciento (50%) del capital social. 8) Administración – representación legal: será ejercida por el socio Sr. SERGIO FABIAN LOPEZ COBOS, DNI 23.027.960, y CARLOS SERGIO SAINI, DNI 18.025.266, quienes revestirán el carácter de socios-gerentes y tendrá la representación legal en forma indistinta, obligando a la sociedad mediante el uso indistinto de su firma, y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de la duración de la sociedad. 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año debiendo efectuarse inventario. Juzg. de 1° Inst. y 29° Nom. Con. Y Soc. Sec. 5.- Córdoba 08 de Octubre de 2010.-

N° 30625 - \$116

INVERSIONES INMOBILIARIAS Mdc S.A. Constitución de Sociedad

Fecha Acta Constitutiva 09/08/2010-Socios: RUBEN VICENTE PASSERO, D.N.I. 14.907.472, argentino, nacido el 29 de julio de 1962, casado con Daniela Ferraris, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo y Lavarello, de la ciudad de Porteña, Provincia de Córdoba; el Sr. MAURICIO RAUL BRAVO, D.N.I. 25.633.418, argentino, nacido el 31 de enero de 1977, soltero, de profesión comerciante; el Sr. MAXIMILIANO RAUL BRAVO, D.N.I. 25.633.417, argentino, nacido el 31 de enero de 1977, soltero, de profesión comerciante, ambos con domicilio en calle 25 de Mayo N° 398 de la localidad de Colonia Valtelina, Denominación: INVERSIONES INMOBILIARIAS Mdc S.A.- Sede y Domicilio: Ramón y Cajal N° 1357 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada, dentro y fuera del país, bajo cualquier forma o figura las siguientes actividades, a saber: a) Inmobiliaria - desarrollos inmobiliarios urbanos, rurales, comerciales e industriales: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, afectados para el uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) Administración: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles, urbanos o rurales, derechos,

acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas. c) Actividad agrícola ganadera, o cualquier otro tipo de actividad rural: mediante la explotación directa o de terceros, podrá realizar actividades agrícolas, pecuarias, forestales, vitivinícolas, avícolas, avícolas. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro del país y en cualquier país limítrofe, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) compuesto por doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables "Clase A", de valor nominal Uno (\$1), cada una, con derecho a Cinco (5) voto por acción, las que se hayan totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme las previsiones del artículo 188 de la ley 19.550 Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro. Los Directores durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. La asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. Representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio quienes podrá actuar en forma indistinta, teniendo así capacidad para obligar, representar a la Sociedad y otorgar poderes generales para juicios o asuntos administrativos en nombre de la sociedad, así como para ejecutar cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales, pagares y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos- Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Sr. BRAVO MAURICIO RAUL, D.N.I. 25.633.418, argentino, nacido el 31 de enero de 1977, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 398 de la Localidad de Colonia Valtelina, Provincia de Córdoba y constituyendo domicilio especial (Art. 256 L.S.) en Pasaje Cecil Newton N° 1868 - San Francisco, Provincia de Córdoba.- VICE PRESIDENTE: Sr. MAXIMILIANO RAUL BRAVO, D.N.I. 25.633.417, argentino, nacido el 31 de enero de 1977, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 398 de la localidad de Colonia Valtelina, Provincia de Córdoba constituyendo domicilio especial (art. 256 L.S.) en Pasaje Cecil Newton N° 1868 - San Francisco, Provincia de Córdoba.-DIRECTOR SUPLENTE: Sr. RUBEN VICENTE PASSERO, D.N.I. 14.907.472, argentino, nacido el 29 de julio de 1962, casado con Daniela Ferraris, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo y Lavarello, de la ciudad de Porteña, Provincia de Córdoba; constituyendo domicilio especial (art. 256 L.S.) en Pasaje Cecil Newton N° 1868 - San Francisco, Provincia de Córdoba. Fiscalización La Sociedad prescinde de Sindicatura.- Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la

ley 19.550, la Asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios, un Síndico Titular y un Suplente. Ejercicio Social cierra 31 de Diciembre de cada año.-Departamento Sociedades por acciones.- Publíquese en el Boletín Oficial.-

N° 30626 - \$ 276

Edicto Rectificadorio deTIMBAO S.A. Constitución de Sociedad

En la edición del día 05 de Enero de 2010 se publico el aviso numero 32329 donde se ha consignado en forma errónea el punto 4); el cual debe decir “ 4) Domicilio: Ciudad de San Nicolás, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se establece el domicilio de la sede social en Lote 2113, Manzana A/CM, de la Ciudad de San Nicolás, Provincia de Córdoba” Asimismo se rectifica- la suscripción del capital, siendo lo correcto “El Sr. BERGOGLIO RAUL ANGEL: setecientos cincuenta (750) acciones que representan un capital e PESOS: siete mil quinientos (\$7.500) y la Sra. GUTMAN MONICA SIMA: setecientos cincuenta (750) acciones que representan un capital de PESOS: siete mil quinientos (\$ 7.500)” dejamos así salvado dicho error.

N° 30632 - \$44

ENCOFRA S.A. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL Y MODIFICACION ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL

Por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 26/05/2010 y asamblea general extraordinaria rectificativa de fecha 18/08/2010 y actas de directorio de fecha 03/05/2010 y del 05/08/2010 respectivamente, se establece el nuevo domicilio de la sede social de Encofra S.A. En Ruta Nacional N° 9, Km 803, de la Localidad de Las Peñas, Provincia de Córdoba y se modifica el artículo tercero del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera. Artículo 3: La sociedad tiene por objeto: CONSTRUCCIÓN a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. b) Construcción de obras públicas y privadas: de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén

reservadas a profesionales con título habilitante. c) Constructora: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; 2) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. d) Construcción y equipamiento de predios, ferias y exhibidores: Industriales: Proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. e) Refacciones y mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. f) Fabricación e instalaciones de estructuras: Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. MINERÍA: a) Explotación minera: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. AGROPECUARIA: Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes, podrá asociarse con

terceros, participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad; tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; como así también importar y exportar los productos que comercializa. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas o privadas, e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-

N° 30693 - \$356

Sensor Roy S.A.

Acta Constitutiva 11/02/2010. Acta Ratificativa Rectificativa 10/09/2010. Constituyentes: JORGE EDGARDO CAILLET BOIS, Argentino, D.N.I. N° 11.347.547, de estado civil casado, nacido el 21/12/1954, de 54 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Molino de Torres N° 530 Lote 10 - Manzana 23 - B° El Bosque - Villa Warcalde de la ciudad de Córdoba; EDUARDO DANIEL DEZALOT, Argentino, D.N.I. N° 13.983.760, de estado civil casado, nacido el 19/06/1960, de 49 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cayetano Silva N° 281 - B° Alberdi de la ciudad de Córdoba; MARTIN RICARDO CAVALLER, Argentino, D.N.I. N° 20.749.156, de estado civil casado, nacido el 12/07/1969, de 40 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avellaneda N° 438 de la ciudad de La Calera; MARTA INES BAUDINO, Argentina, D.N.I. N° 11.831.560, de estado civil casada, nacida el 05/01/1958, de 51 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Molino de Torres N° 530 Lote 10 - Manzana 23 - B° El Bosque - Villa Warcalde de la ciudad de Córdoba; y SANDRA CARINA GIAMBENEDETTI, Argentina, D.N.I. N° 16.158.985, de estado civil casada, nacida el 03/10/1962, de 47 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cayetano Silva N° 269 - B° Alberdi de la ciudad de Córdoba. Denominación: SENSOR ROY S.A. Domicilio: Molino de Torres N° 530 Lote 10 - Manzana 23 - B° El Bosque - Villa Warcalde de la ciudad de Córdoba. Objeto: la sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la prestación de servicios de seguridad de vigilancia, control de acceso y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles; y a la fabricación, comercialización y financiación de artículos y accesorios destinados a la seguridad. A tales fines, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación y Comercialización: fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad electrónicos y computarizados. Detección y notificación de siniestros, seguridad contra incendios. Compraventa, permuta, consignación, distribución de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados a su objeto social. B) Servicios, mandatos y representaciones: servicios de postventa derivados de la comercialización y distribución de productos de su objeto, sus partes y sus repuestos. Ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, con la amplitud y bajo las condiciones establecidas y permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y

administración de bienes, capitales y empresas en general. El otorgamiento y toma de concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. D) Importación y exportación: la importación y exportación de toda clase de artículos, equipos y elementos de seguridad electrónica, sistemas de alarmas, etc. y la comercialización en cualquier forma, así como las materias primas, repuestos, equipos e insumos que sean conexos para el cumplimiento de su objeto social. E) Financieras: realizar con fondos propios, aportes de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos de deuda o de capital, acciones, u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones que están comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que se requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá adquirir fondos de comercio, participar en otras sociedades mediante cualquiera de los mecanismos establecidos por el Código de Comercio, el Código Civil y la Ley de Sociedades Comerciales, y en general efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Duración: noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), representado por tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 1 (un) voto por acción, valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una. Suscripción: JORGE EDGARDO CAILLET BOIS, 600 (seiscientas) acciones, EDUARDO DANIEL DEZALOT, 600 (seiscientas) acciones, MARTIN RICARDO CAVALLER, 600 (seiscientas) acciones, MARTA INES BAUDINO, 600 (seiscientas) acciones y SANDRA CARINA GIAMBENEDETTI, 600 (seiscientas) acciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), los que durarán 3 (tres) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. 1er. Directorio: Director Titular y Presidente: JORGE EDGARDO CAILLET BOIS, Director Suplente: EDUARDO DANIEL DEZALOT, por el término de 3 (tres) ejercicios. Representación y Uso de la firma social: la representación de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio o vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que pudieran haberse otorgado. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendido en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que será resuelto en asamblea ordinaria, adquiriendo los socios los derechos que se le acuerden por imperio del artículo 55 de la ley de sociedades comerciales. En caso de encuadrarse en lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 299 de la ley, la sindicatura será ejercida por un síndico titular y un suplente, con mandato por tres (3) ejercicios. 1era. Sindicatura: no encontrándose la sociedad incluida en las disposiciones del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales, y de conformidad a la dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el treinta y

uno (31) de diciembre de cada año.

N° 30643 - \$372

FE S.A.

Edito ampliatorio y complementario

Ampliando y complementando el edicto publicado el día 21 de octubre de 2010 (Aviso N° 27023), se hace saber que: Por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 31 de mayo de 2004, resuelve elegir como Directores Suplentes de la sociedad a los Sres. Mario José Riaño, DNI 22.793.534 y Elsa Erica Ribbert, DNI 23.763.462, con finalización de su mandato el 31/12/2004. Córdoba, 16 de noviembre de 2010.

N° 3051 - \$40

BARCELONETA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha Del acto constitutivo: 07/09/2010. Socios: Diego Bari, D.N.I. 22.794.481, argentino, de estado civil soltero, nacido el 01/10/1972, arquitecto, con domicilio real en calle Alvear 1440 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Cba. e Irina Serra, D.N.I. 26.085.333, argentina; de estado civil soltera, nacida el 22/07/1977, Licenciada en Ciencias de la Comunicación, con domicilio real en calle Alvear 1440 de esta ciudad de Río Cuarto, Provincia de Cba.. Denominación: BARCELONETA S.A.. Domicilio: Calle Alvear nro. 1.273, Río Cuarto, Provincia de Cba. Plazo: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la realización por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en unión transitoria con terceros, el siguiente rubro: CONSTRUCCION - COMERCIO, mediante las siguientes actividades: a) Construcción: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de todo tipo de obras de construcción públicas o privadas, tales como construcción, reconstrucción, restauración en todas sus partes de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, obras viales de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, camineras, pavimentaciones, movimientos de tierra, edificios, barrios, urbanizaciones, sanitarios, eléctricas y obras de ingeniería y/o arquitectura en general, compra venta, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes muebles e inmuebles propios o de terceros, intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios; b) compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal; y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; c) Instalación, organización y/o explotación de industrias, comercio, corralón minorista y mayorista, que tengan relación con la construcción, y producción de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción, consignaciones y representaciones. Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación de toda clase de bienes

relacionados con la industria de la construcción. Inversiones: inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compraventa de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. Mandatarias: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; Alquileres: alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscritos por la sociedad. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad gozará de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y cualquier contrato autorizado por las leyes, que se relacionen con su objeto.- Capital social: (\$60.000) representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$10) valor nominal, cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, el cual es suscripto de la siguiente manera: El señor Diego Bari suscribe cuatro mil doscientas (4200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por la suma total de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000) y la Sra. Irina Serra suscribe un mil ochocientas (1800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, por la suma total de pesos dieciocho mil (\$18.000). El capital suscripto se integrará totalmente en efectivo, en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos quince mil (\$15.000), y el saldo, según la proporción de cada uno de los socios, en tres cuotas iguales, cuatrimestrales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los cuatro meses de la inscripción del contrato constitutivo. Dirección y administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, libremente reelegibles, socios o no socios, que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno y un máximo de CINCO, electos por el plazo de TRES (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar un número idéntico de miembros suplentes por igual término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran.- El Directorio en su primer reunión deberá designar un Presidente, siendo los restantes miembros Directores Titulares. En caso de que esté compuesto por un único Director, este hará las veces de Presidente. Los Directores Suplentes accederán al Directorio en caso de vacantes y conforme el orden de su elección. En el supuesto de quedar vacante el cargo de Presidente, el Directorio deberá cubrir el cargo hasta la finalización del período eligiendo un nuevo Presidente. Por acta de fecha 07/09/2010 se fija el número de Directores Titulares en uno, recayendo en el Sr. Diego Bari, quien hará las veces de Presidente y también en uno el número de Directores suplentes, recayendo en la Sra. Irina Serra. Ambos directores fijan domicilio especial en calle Alvear nro. 1440 de esta ciudad de Río Cuarto, Prov. De Cba. Representación de la Sociedad: ejercida por el Presidente del Directorio, quien actuará con su única firma, incluso para el caso

de firma o endoso de cheques y otros valores.- En caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, la representación legal será ejercida por quien designe el Directorio, o por el Director Suplente en caso de que la sociedad cuente con un solo Director Titular. Esta representación será ejercida sin necesidad de acreditación de la causal ante terceros. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios tendrán el derecho de contralor previsto en el art. 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 30654 - \$376

MINAS

Expte: 1895/04- Titular: Sucesores de Macagno Roberto Andres -Departamento: Santa María. Pedanía: Lagunilla- Copia: Córdoba, 8 de Septiembre de 2004. Al Sr. Gerente de la Dirección Provincial de Minería. S/D. De mi mayor consideración: Roberto Andrés Macagno, Argentino, DNI N° 7.999.487 casado con Ana María Conti DNI N°10047465 de profesión productor agropecuario, con domicilio real en calle San Marcos Sierra 8191 de barrio Rincón Bonito de la Ciudad de Córdoba y constituyendo domicilio a los fines del presente en la calle A.M. Bas N° 352 de esta ciudad ante Ud. Y por su digno intermedio ante la Autoridad Minera de la Provincia de Córdoba manifiesto: I. que vengo a solicitar dos unidades de medida de un permiso exclusivo de exploración o cateo en los campos de mi propiedad ubicados en Departamento Santa María, Pedanía Lagunilla de esta Provincia de Córdoba. Adjunto copias de los Títulos de propiedad que se encuentran inscriptos en el Protocolo de Dominio al N° 2223 Folio 3740 Tomo 15 Diario 21221 del año 2000 y que pido sean autenticados con los originales que acompaño a ese efecto de su constatación. Que las consignó como coordenadas de los vértices del área solicitada las siguientes: NW X=6.511.400, Y= 3.638.700, NE X= 6.511.400, Y= 3.644.800, SE X=6.509.800, Y= 3.644.800, SW X=6.509.800, Y= 3.638.700. Que realizarse el programa mínimo de trabajo e inversiones que adjunto el que será modificado conforme sea menester y con la aprobación de esa Autoridad Minera. II. Que declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido dentro de los términos del art. 29 segundo párrafo y 30 quinto párrafo. III. Acompaño a la presente la Boleta de pago del canon respectivo. Que reitero que soy propietario superficiario y por lo tanto puedo realizar tareas de exploración pero conforme lo dispuesto por el C de M. requiero la protección del mismo para la exploración y posterior derechos mineros. Por todo lo expuesto solicito: 1. Me tenga por presentado en el carácter invocado. 2. Por solicitado dos unidades de medida de permiso de exploración en campos de mi propiedad conforme los títulos que adjunto. 3. Se conceda los mismos y por cumplidos los requisitos del C de M. y del C. de PM. Saludo a Ud. Con la mayor consideración. Fdo. Roberto Andrés Macagno. Fs. 4. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJOS A REALIZAR. 1. Se realizara un cateo superficiario de la totalidad del terreno. Duración treinta días hábiles. 2. Se practicarán perforaciones mineras para poder verificar la existencia de minerales de Cuarzo, Mica y en especial Feldespato y otro de primera categoría o de segunda denunciante. Se verificarán la existencia de mineral en profundidad y cuantía. Duración de estas tareas aproximadamente 90 días hábiles. 3. Se efectuarán en la zona correspondiente al faldeo de la montaña. En la zona Sur Este búsqueda especial de mineral teniendo en cuenta la existencia de minas vecinas. Tiempo aproximado ciento veinte días hábiles a partir del primero. Se contará con la participación de un Geólogo a los fines indicados. La inversión se estima en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000). Certifico que el Sr. Roberto Andrés Macagno acredita identidad

con DNI N° 7.999.487, que he tenido a la vista. Córdoba, 08 de Septiembre de 2004. Doy fe. Fdo: Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas, Reg. 655) fs. 4vta. Dirección Provincial de Minería – Córdoba. Escribanía de Minas, 08 de Septiembre de 2004. Presentado hoy a las trece horas. Correspondiéndole en el Registro por la Pedanía el N° 710 del corriente año. Conste. Fdo: Alicia Elena Contreras (jefe de sección). Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Fs. 15. Córdoba, 15 de Febrero de 2005. Al Sr. Secretario de Minería Autoridad Minera Concedente. S/D. Ref: Expte Exploración y Cateo N° 1895/04. De mi consideración: Roberto Andrés Macagno DNI 7.999.487 en el Expediente de la Referencia y sobre el permiso exclusivo de exploración que se realizara vengo a solicitar que para una mejor inclusión de la fracción de campo en el área de cateo vengo a realizar esta solicitud de Rectificación de Coordenadas del Cateo con las siguientes mediciones: NW X= 6.511.700, Y= 3.638.800, NE X= 6.511.700, Y= 3.644.900, SE X= 6.510.100, Y= 3.644.900, SW X= 6.510.100, Y=3.638.800. Saludo a Ud. Con la mayor consideración. Fdo. Roberto Andrés Macagno. El Sr. Roberto Andrés Macagno Acredita Identidad con cedula de la Policía Federal N° 6.834.874, que he tenido a la vista. Doy Fé. 15.02.2005. Fdo Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas, Reg. 655). Fs. 15 Vta. Escribanía de Minas : Córdoba 15 de Febrero de 2005. Presentado Hoy a hs trece y veinte horas. Conste. Fdo: Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección). Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas, Reg 655). Fs. 18. Catastro Minero – Registro Grafico- Córdoba, diciembre 12 del 2005.- En la fecha se toma conocimiento de la rectificación de Coordenadas del Cateo N° 1895/04, de Fs. 15.- Se Informa que el mencionado Cateo, Sigue superponiéndose en costado Nor-Este con el Área de Restricción de la Fuerza Aérea Argentina, Expte N° 1303-0059-06028. El área solicitada son 976 Ha. (Dos Unidades) y se superpone Aproximadamente 280Ha. Dep: Santa María. Ped: Lagunilla. Hojas: 21i(01-02)(03-04). Fdo: Arq. María Luisa Agüero (Registro Grafico). Fs. 19. Secretaria de Minería. Autoridad Minera Concedente. Exploración y Cateo- Macagno Roberto A. Expte N° 1895/04. Córdoba, 12 de Diciembre de 2005.- En razón de lo informado por el Registro Grafico a fs. 13Vta y 18, Emplácese al solicitante para que dentro del término de diez (10) días Hábiles renuncie a las áreas superpuestas, bajo apercibimiento de cancelar el pedimento y proceder a su archivo (Art. 47 del CPM). Hágase saber al interesado que deberá abstenerse de realizar cualquier tipo de labor a distancias menores a un (1) Kilometro , respecto al predio de la Fuerza Aérea Argentina (Art. 37 del CM). Asimismo, Según lo Dispuesto por Res. 024/83 Art. 7 inc.- a) , el programa mínimo de trabajo debe estar Visado por el Consejo Profesional de Geología. A cuyo fin emplácese al solicitante por el término de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo: Cr. Néstor A. J. Scalerandi (Secretario de Minería). Fs. 23. Consta Plan Mínimo de Trabajo visado por el Consejo Profesional de la Geología. Fs. 39. Secretaria de Minería. Autoridad Minera Concedente. Cateo Macagno Roberto A. Expte N° 1895/04. Córdoba, 28 de Noviembre de 2008. Téngase presente el carácter invocado, emplácese a la Sra. Conti, Para que en el termino de quince (15) días fije domicilio legal en los términos del art. 88 del C.P.C. Asimismo emplácese a la misma para que en el mismo termino comparezca por ante Escribanía de Minas a Efectos de retirar el certificado prescripto por el art. 44 del CPC, haciéndole saber que tendrá treinta (30) días para diligenciarlo en la oficina correspondiente y presentarlo al expediente con los informes producidos, todo bajo apercibimiento de ley. (Art. 29 y 31 CPM)- Notifíquese.- Cumplimentado, pase a Escribanía de Minas para la confección del certificado del art. 44 del CPM. Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería). Fs. 45. Secretaria de Minería ; Autoridad Minera Concedente; Córdoba, 20 de Febrero de 2008. Atento consta en el Expte la declaratoria de Herederos

“Macagno – Roberto Andrés_ Declaratoria de Herederos” (Expte 1123929/36) prosigase el tramite a nombre de la Sucesión, y a la Sra. Ana María Conti . Como administradora judicial de la misma. Pase a escribanía a sus efectos. Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena(Director de Minería). Fs 46. Consta certificado Art. 44 del CPM. Folio único 51/3/4/5/6: Dirección de Catastro. Informe parcela Rural. Propietarios: Taborda Osvaldo Celso- Domicilio: Sierrita Del Rosario 1448- Lagunilla- Santa María; Propietario: Llopis Juan Diego- Domicilio: Los Manantiales 5101 – Lagunilla- Santa María; Propietario: Domínguez José Eustaquio –Domicilio: Falda del Caquete 1448 – Lagunilla- Santa María; Propietario: Estado Nacional Argentino –Domicilio: Cpo San José 1448 – Lagunilla – Santa María; Propietarios: Temasky Claudia E y Ot, Domicilio: Falda del Cafete 1448 – Lagunilla – Santa María. Fs. 54. Sucesores de Macagno Roberto Andrés; Cateo 1895/2004; Secretaria de Minería. Autoridad Minera Concedente. Córdoba, Abril 15 de 2010. Téngase presente para su oportunidad el informe de la Dirección General de Catastro que se encuentra agregado al presente expediente como folio único (fs51).- Pase a Escribanía de Minas a fin de tomar razón de la presente Solicitud en el Libro de exploraciones y Cateo . Hecho, pase a trámites Legales para la prosecución del Trámite. Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería). Fdo: Dr. Aldo Antonio Bonalumi (Secretario de Minería). Fs. 55. Escribanía de Minas. 26 de Abril de 2010.- Cateo N° 1895/04. En el día de la fecha se procede a tomar razón de la solicitud de referencia en el Registro de Exploración y Cateo al N° 6319, F° 555/559. Vuelva a Asuntos Legales. Fdo: Alicia Elena Contrera (Jefe Sección Escribanía de Minas). Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas, Reg. 655). Fs. 57. Secretaria de Minería. Autoridad Concedente. Cateo Sucesores de Macagno Roberto Andrés Expte 1895/2004; Córdoba, 21 de Septiembre de 2010. Hágase saber que para la prosecución del tramite deberá: 1) Publicar Edictos en el Boletín Oficial Insertando integro el registro por dos veces en el espacio de 10 días, debiendo agregar en el expte la constancia de la publicación , previamente deberá confeccionarlo y compulsar en la oficina de Escribanía de Minas. 2) Notificar a los propietarios superficiarios afectados a los domicilio aportados por la dirección de Catastro , bajo su entera responsabilidad, ya sea mediante cedula de Ley u oficio a ser diligenciado por ante el Sr. Juez de Paz de la Jurisdicción, Todo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida con la prosecución del trámite. Asimismo se le hace saber que ante el incumplimiento de cualquiera de los puntos solicitados dentro del plazo estipulado se lo tendrá por desistido. Notifíquese. Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena (Director de Minería). Dr. Aldo Antonio Bonalumi (Secretario de Minería).- 3 días – 30038 25/11/2010 - \$ 568.-

Titular: Minera Chuña Huasi S.A. Mina: Monserrat Puigari Expediente N° 1617/41 Mineral: Oro. Departamento: Cruz del eje. Pedanía: Candelaria. Fs 217. 26 de Noviembre de 1998. Al Señor Director De la Dirección de Minería de la Provincia Dr. Roberto Zolezzi. De acuerdo alo por Uds solicitado solicito la mensura de la mina Monserrat Puigari y adjunto el gráfico por Uds solicitado que surge de las fojas 38,67 y 68 reservándose el derecho de correr las pertenencias o ampliarlas si las evidencias de la veta así lo sugieren. Sin otro particular les saluda a Ud atentamente. Fdo. Gero von Gromann. Vicepresidente. Minera Chuña Huasi S.A. PD: X: 6.570.308 Y:3.663.162 NO: X:6.570.676 Y: 3.612.945 NE: X:6.570.728 Y:3.613.240 SO: X: 6.569.888 Y:3.613.084 SE: X: 6.569.940 Y: 3.613.379. Autoridad Minera Córdoba. Mesa de Entrada. Córdoba 26/11/98. Hora: 10.45 Presentado en la fecha por Allasino Teresa. Fs 2 vta: Catastro Minero 27/8/99 En la fecha se informa que la solicitud de mensura precedente, cumple con el Art. 82 del C.M. Posee como colindante la mina "El

Zapallar o N° 10" Exp. N° 821/37. El titular, deberá proponer Perito Agrimensor.- Fdo: Ing. Agrim. Gustavo Alberto Rosa. Jefe División Topografía y Mensura. Fs 335. Secretaria de Minería. Autoridad Minera Concedente. Mina "Monserrat Puigari" Expte. N° 1617/41 Córdoba 15 de septiembre de 2010. Advirtiéndole que no se ha publicado edictos de mensura y notificado en forma al titular de la mina colindante denominada "EL Zapallar" Expte. N° 821/37, emplácese a la titular para que dentro del término de quince (15) días hábiles publique edictos de mensura conforme lo dispuesto por los arts. 81 y 53 del C.M. y 105 del C.P.M., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese al domicilio legal y especial. Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena Director de Minería Secretaria de Minería Gobierno De Córdoba. Fdo: Dr. Aldo Antonio Bonalumi Secretario de Minería. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo. 3 días - 28990 - 25/11/2010 - \$108

Titular: Raul Francisco Didier. Mina: Piedra Pintada. Expte: 11023/08 Mineral: Manganeso. Departamento: Sobremonte. Pedanía: Chuña Huasi. Plancha Catastral: 17 H (23-24) Fs. 1 22 de Abril de 2008 - Ciudad de Córdoba SR. SECRETARIO DE MINERIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DR ALDO BONALUMI. REF. SOLICITUD DE MINA NUEVA "PIEDRA PINTADA". Quien suscribe, Raul Francisco Antonio Didier, DNI N° 8.322.335, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión medico y empresario, con domicilio real en calle Almirante Brown 5319 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle Faustino Allende 265 de Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba, ante el SR SECRETARIO se presenta y expone: A) OBJETO 1- Que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de mineral manganeso en campos de propietarios cuyos nombres se adjuntan a la presente según informe solicitado a Catastro de la Provincia, ubicada en el Departamento Sobremonte, Pedanía Chuña Huasi, Plancha Catastral Caspichuna 17h(23-24). 2. Que la mina que se denuncia es de mineral manganeso para lo cual se acompaña una muestra extraída del Punto de Denuncio, para su verificación y analisis. 3. Que la mina se llamará "PIEDRA PINTADA" y contará con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 1.200 metros de lado y 144 has de superficie. 4.- Que el punto de denuncia P.D es el sitio de extracción de la muestra legal que se agrega para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas Posgar del P.D. y la de sus cuatro vértices las siguientes: Coordenadas Posgar s/proyecto Pasma: P.D X: 6.707.000. Y: 4.386.750. NE X: 6.707.800 Y: 4.387.200. SE X: 6.706.600 Y: 4.387.200. SW X: 6.706.600 Y: 4.386.000. NW X: 6.707.800 Y: 4.386.000. 5. Que en principio no se superpone con derechos mineros de terceros ni de otro tipo, y así fuera renuncia a la parte superpuesta de los derechos mineros existentes. 6. Acompaña plano de ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinadas por la Ley. B) PETITORIO Por lo expuesto solicita: 1. Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y legal. 2. Tenga por denunciada la mina. Previo los tramites de Ley se le conceda los derechos. 3. Por abonado los aranceles de Ley. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo: DR Raul Francisco Antonio Didier. Fs. 2 Vta: El Sr. Raul Francisco Antonio Didier acredita identidad con D.N.I N° 8.322.335, que he tenido a la vista. CORDOBA, 24 de Abril de 2008.- ENMENDADO: 24. VALE.- Fdo: Mabel Paez Arrieta Reg. 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. ESCRIBANÍA DE MINAS 24 de Abril de 2008 Presentado hoy a las doce horas treinta minutos correspondiéndole en el registro por Pedanía el N° 330 del corriente año. Conste.- Acompaña muestra legal. Fdo: Alicia Elena Contrera Jefe de Sección Escribanía de Minas Secretaria de Minería. Fdo: Mabel Paez Arrieta Reg. 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. ESCRIBANIA DE MINAS, 24/04/08. Se

deja constancia que el denunciante acompaña/Informe de Parcela Rural de la Dirección de Catastro de la Provincia.- ENMENDA 24, VALE. Alicia Elena Contrera Jefe de Sección Escribanía de Minas Secretaria de Minería. Fs.8 vta . REGISTRO GRAFICO Córdoba 24 de abril de 2008 En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep.Sobremonte Ped: Chuña Huasi Hoja: 17 (23-24).Fdo: Arq. María Luisa Agüero Registro Gráfico. Fs.10 Consta Acta de inspección. Fs. .11 Córdoba, 30 de mayo de 2008. CATASTRO MINERO. INFORME DE INSPECCIÓN DE VERIFICACION MINA "PIEDRA PINTADA" EXPTE: N° 11.023/08. DATOS DE CARATULA .TITULAR: DIDIER, Raúl F.A.MINERAL: Manganese. DEPTO: Sobremonte- PEDANIA: Chuña Huasi. PLANCHA: 17H (23-24) / Caspicuchuna. Ubicación: Para ubicar el presente pedimento, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss-Kruger Y =6706248, X =3676932; Datum Campo Inchauspe (Faja 3). Estos valores, difieren en 142m. de los denunciados por el titular y caen dentro del área de amparo solicitada. Distribución del área de amparo: Una vez georreferenciado el Punto de Denuncio, se recorrió el área circundante, relevando una serie de detalles como labores del pique principal. De acuerdo a lo relevado, obtenemos que el área de amparo, cubre el área pedida: NW X=6707202 Y=3676251. NE X= 6707170 Y=3677451. SE X= 6705970 Y= 3677419. SW X= 6706002 Y=3676219. Área de amparo ésta que consta de 1200m. por 1200m. , encerrando una superficie de 144 Ha. Es todo cuanto cabe informar. Fdo. Luis O. Galfre Geólogo Catastro Minero. Fs. 13 Informe de inspección. Fs.16. SECRETARIA DE MINERIA AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE REF.:MINA "PIEDRA PINTADA" EXTE N° 11023/08. Córdoba, 15 de octubre de 2008. Atento lo actuado, prosigase el trámite según su estado. Téngase como no presentadas las constancias de fs. 5/8 por no haberse observado lo dispuesto por la Ley Provincial 5436. En virtud de ello, emplácese a Raúl Francisco Antonio Didier para que, dentro del término quince (15) días hábiles de notificado, concurra a esta Secretaria a fin de retirar el certificado que prevé el art. 44 de la Ley citada; el mismo deberá ser diligenciado ante la Dirección de Catastro dependiente del Ministerio de Finanzas de esta Provincia y agregado al expediente con los informes producidos, debidamente certificado por dicho organismo, dentro de los treinta (30) días hábiles de recibido, bajo apercibimiento de ley. Pase a Mesa de Entradas para su notificación.- Remítase sin esperar retorno de la cédula de notificación a Catastro Minero a fin emita informe sobre las coordenadas del Punto de Denuncio y vértices del área de amparo, determinadas por el sistema de uso oficial en Minería, como así también por su equivalente a las utilizadas en la Dirección de Catastro de la Provincia. Lo peticionado es a fines de la expedición del certificado del art 44 Ley Provincial 5436. Hecho pase a Escribanía de Minas para la expedición del mencionado certificado. Complimentando remítase a Asuntos Legales.- Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena Director De Minería Secretaria de Minería Gobierno de Córdoba. Fs.18. Córdoba, 4 de Noviembre de 2008. Atento a lo solicitado a fojas 16 se transcriben las coordenadas POSGAR 98 de los vértices del área de amparo de la mina Piedra Pintada expediente 11023/08, a fin de cumplimentar el artículo 44 de la Ley 5436, para ser presentado ante la Dirección de Catastro de la Provincia. P.D X: 6.707.000 Y:4.386.750. NE X :6.707.800 Y: 4.387.200. SE X: 6.706.600 Y: 4.387.200. SW X: 6.706.600 Y: 4.386.000. NW X: 6.707.800 Y: 4.386.000. Pase a Escribanía de Minas. Fdo: Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa Jefe De División A/C

Dpto Catastro Minero. Fs 21 Consta certificado art.44 del CPM. Folio único 27/12 Dirección de Catastro: Propietario del suelo: Inmueble identificado con el numero 1: a nombre de Julio Augusto CAMINOS, Margarita Carolina Caminos, Enrique Mario Guillermo HOLLMAN, Elvira QUINTEROS de CAMINOS y Néstor Omar VEZZULLA con domicilio en Calle Pública de San Francisco del Chañar, sin empadronamiento ante esta Dirección .Inmueble identificado con el número 2: a nombre de Rogelio Alonso Barrionuevo y Anastacio Facundo Barrionuevo como Poseedores, con domicilio en Calle Pública de San Francisco del Chañar, sin empadronamiento ante esta Dirección. Inmueble identificado con el número 3: a nombre de Julio Augusto CAMINOS; Margarita Carolina Caminos, Enrique Mario Guillermo HOLLMAN, Elvira QUINTEROS de CAMINOS y Nestor Omar VEZZULLA con domicilio en calle Pública de San Francisco del Chañar, sin empadronamiento ante esta Dirección. Fs.31. SECRETARÍA DE MINERÍA AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. Mina "PIEDRA PINTADA" Expte. N 11023/08. Córdoba, 14 de septiembre de 2010. Proveyendo a fs.29: por constituido domicilio procesal, téngase presente. Emplácese a Raúl Francisco Antonio Didier para que dentro del término de (15) días hábiles de notificado, publique edictos en el Boletín Oficial insertando integro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación (art. 53 Código de Minería), bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prosecución del trámite y ordenar la cancelación del presente pedimento.-En el mismo término, deberá notificar a los dueños del suelo aportados por la dirección de Catastro de la Provincia, por cedula u oficio según corresponda, de la existencia del presente denuncia a los fines de que hagan valer los derechos a que hubiere lugar (art. 95 in fine Ley Pcial. 5436), transcribiendo que el Sr Raúl Francisco Antonio Didier ha denunciado una mina de mineral manganese; denominada "PIEDRA PINTADA", ubicada en Departamento Sobremonte; Pedanía Chuña Huasi; que se tramita bajo expte. N° 11023/08 y cuyas coordenadas Gauss-Kruger faja 3 Datum Inchauspe 69 son: Punto de Denuncio X: 6.706.248; Y: 3.676.932. Área de Amparo: NE X: 6.707.170; Y: 3.677.451; SE X: 6.705.970; Y: 3.677.419; SW X: 6.706.002; Y: 3.676.219; NW X:6.707.202; Y: 3.676.251. Por otro lado, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos (art.66 C.M). Pase a Mesa de Entradas a los fines de su notificación, al domicilio real y constituido.-Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena Director de Minería Secretaria de Minería Gobierno De Córdoba. Fdo: Dr. Aldo Antonio Bonalumi Secretario de Minería. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

3 días - 28991 - 25/11/2010 - \$540